



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	30 ABR. 2025 Hs. 12:13
Numero:	330 Fojas: 153
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalma Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N.º 49 -/2025

Letra Mun U.

Cde. Expte. E – 4597/2022

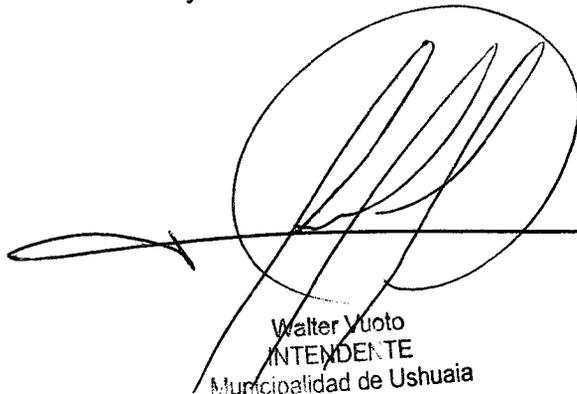
USHUAIA, 30 ABR 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de remitir tratamiento realizado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) en la sesión ordinaria del fecha veinticinco (25) de abril de 2025, en el marco del Expediente E-4597/2022: " Solicitud de Predio. VALDA GARRADO, Dalma D.N.I. 94.834.066 CUIZA Miguel D.N.I. 33.275.108"; Asimismo, se adjunta a la presente el Expediente citado en el corresponde, en soporte electrónico, Acta Co.P.U. N° 228, de fecha veinticinco (25) de abril de 2025 y proyecto de Ordenanza Municipal.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

Wd


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sr. VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desafectación. DESAFECTAR del uso público, una superficie aproximada de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados (835 m²) de la calle sin nombre. Dicha superficie está conformada por las fracciones identificadas como A, B, C y D según el croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente ordenanza.

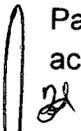
ARTÍCULO 2° - Afectación. AFECTAR al "Uso Residencial" las fracciones que se detallan a continuación, y que se encuentran identificadas en el croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente ordenanza.

- a) Fracción A: superficie aproximada de noventa y ocho metros cuadrados (98 m²) de la calle sin nombre.
- b) Fracción B: superficie aproximada de veintidós metros cuadrados (22 m²) de la calle sin nombre.
- c) Fracción F: superficie aproximada de ciento seis metros cuadrados (106 m²), de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°- Afectación. AFECTAR las fracciones que se detallan a continuación, a la creación de un Espacio Verde, el cual será destinado al "Uso Recreativo Deportivo", todo de acuerdo a los croquis que como ANEXOS I y II corren agregados a la presente.

- a) Fracción C: superficie aproximada de ciento noventa y cinco metros cuadrados (195 m²).
- b) Fracción D: superficie aproximada de quinientos veintiún metros cuadrados (521 m²).
- c) Fracción G: superficie aproximada de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados (559 m²), de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°- Afectación. AFECTAR al "Uso Público Calle", una superficie aproximada de seis metros cuadrados (6 m²), de la parcela denominada como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, la cual se encuentra identificada como Fracción E de acuerdo al croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 5°- Unificación. DISPONER la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, según croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2c, de acuerdo al croquis que como ANEXO II corre agregado a la presente, cuyo destino será el "Uso Residencial".

ARTÍCULO 6°- Unificación. DISPONER la unificación de las fracciones denominadas como C, D y G, según croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2b, de acuerdo al croquis que como ANEXO II corre agregado a la presente, cuyo destino será el "Uso Recreativo Deportivo".

ARTÍCULO 7° - Zonificación. ASIGNAR a la parcela resultante de la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, conforme al Artículo 5° de la presente, y según croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente, los Indicadores Urbanísticos normados en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°5653, correspondientes a la regularización "Sector Alto K y D".

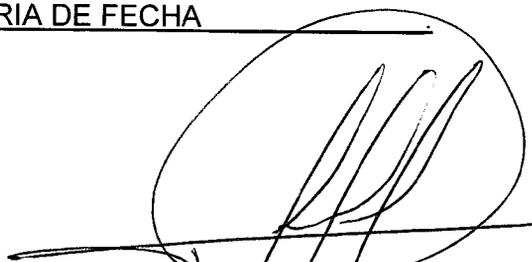
ARTÍCULO 8°- Mensura. La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza, será a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 9° - REGISTRAR. Pasar al Departamento ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º _____ /2025

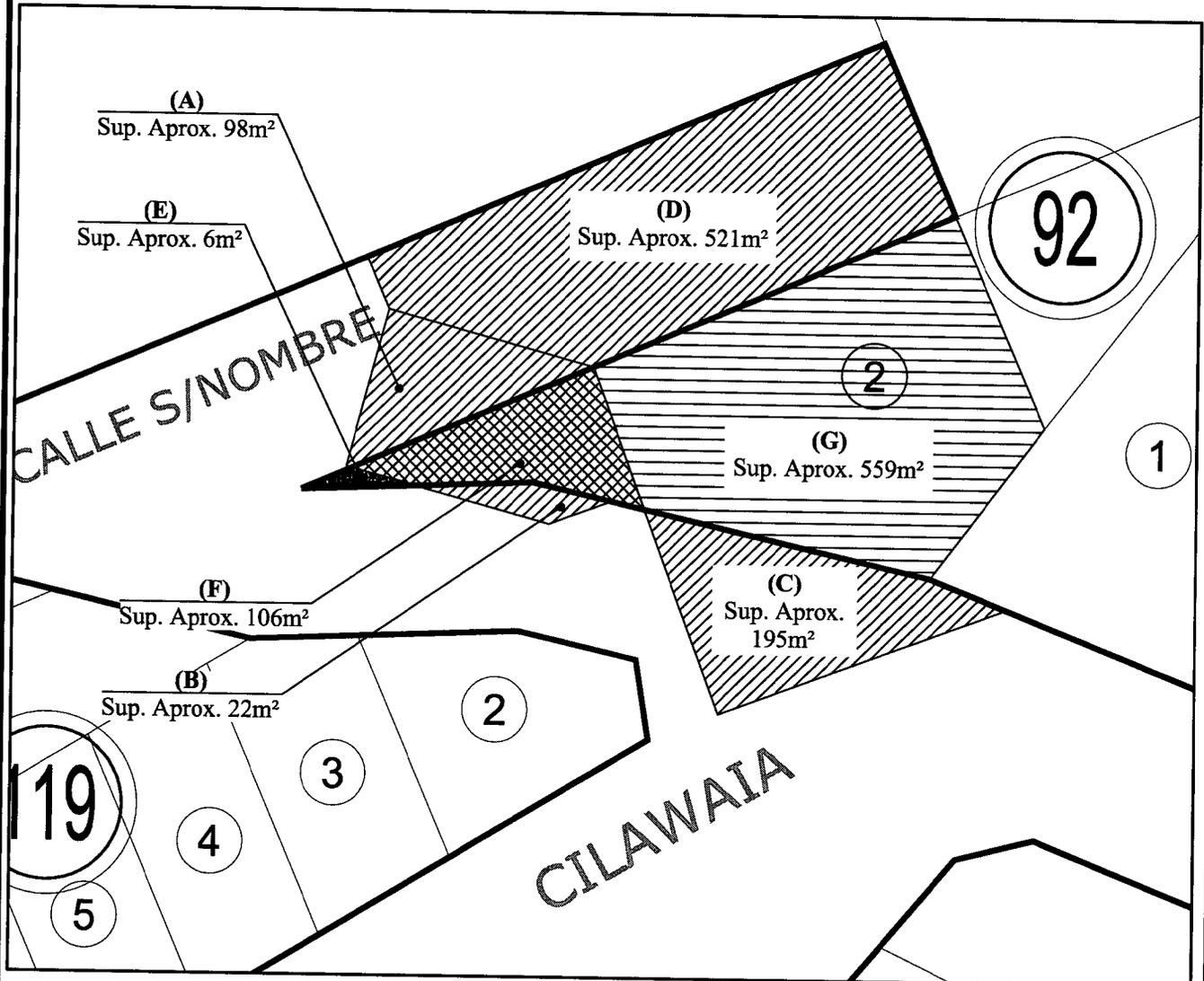
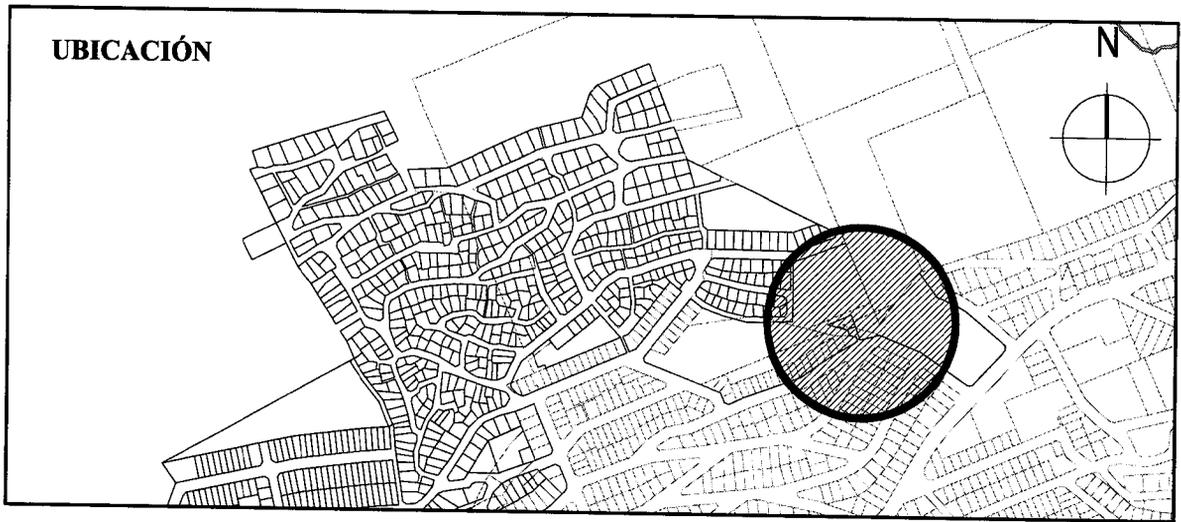
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

BA



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

UBICACIÓN



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I. O.M.Nº _____

Proyecto: D.P.U.

Dirección: Dr. _____

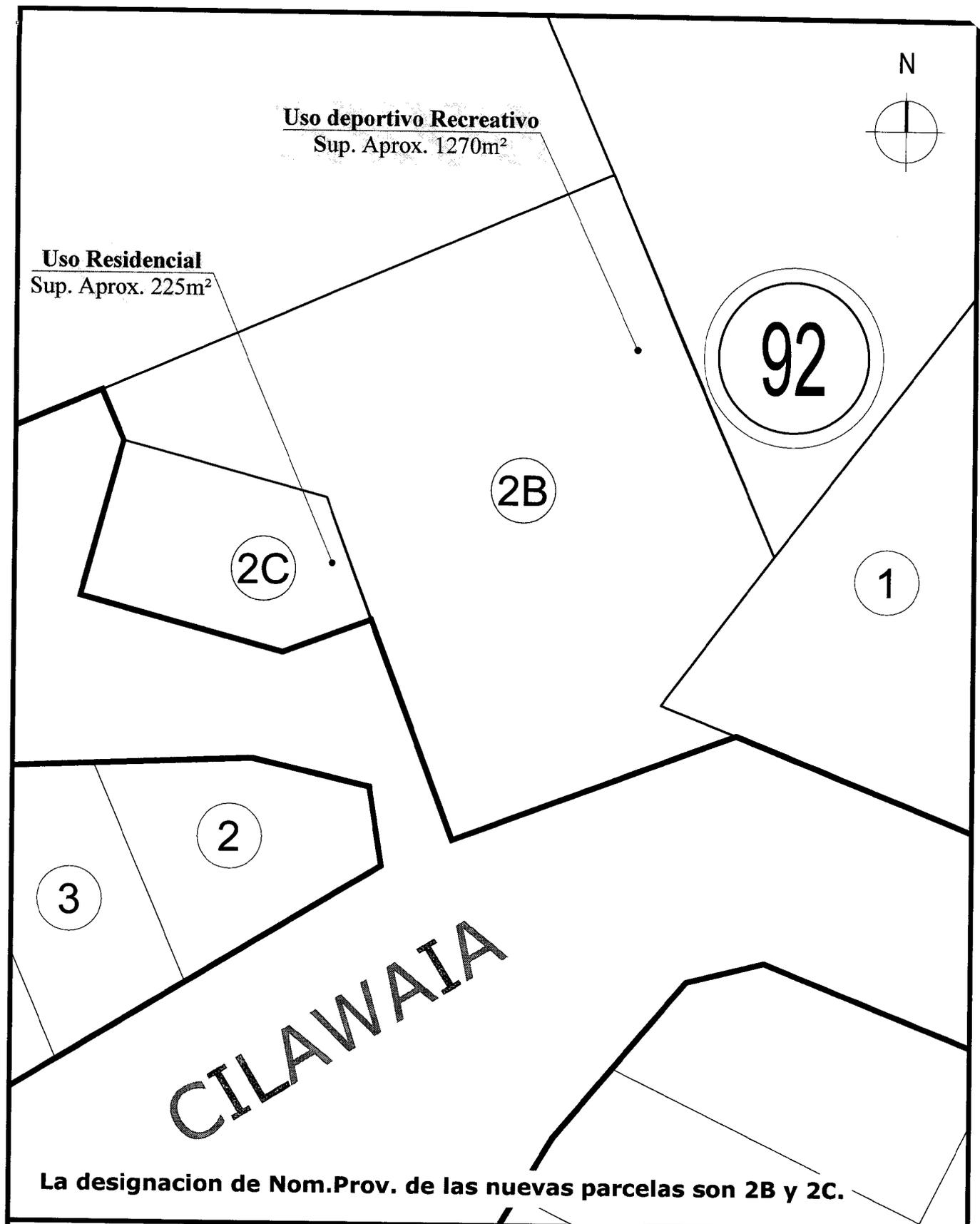
Visado: DU.Arq. PALACIOS

Fecha: MARZO 2025

Plano: Croquis identificador de las fracciones

Cartografía: Walter Vuoto
 D.P.U. Arq. SANCHEZ N.

Escala: S/E



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO II. O.M.Nº _____

Proyecto:
D.P.U.

Director:
D.U.

Visado:
DU.Arq. PALACIOS

Fecha:
MARZO 2025

Plano: Croquis resultante de la unificación parcelaria

Cartografía:
D.E.U. A. SÁNCHEZ N.

Escala:
S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

CUÑA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Esp. Gral.
D.E y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°228

Fecha de sesión: 25 de abril de 2025. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1. E-4597-2022 SOLICITUD DE PREDIO. VALDA GARRADO DALMA DNI 94.834.066 CUIZA MIGUEL DNI 33.275.108.

En virtud de la solicitud de regularización de la vivienda de la vecina Valda Garrado en proximidades al Bº El Cañadón de las Nomeolvides y la calle Cilawaia, se observó que una fracción de la vivienda se encuentra, según el plano de mensura, en la calle y la fracción restante en un espacio verde cedido mediante compensación a través de la Ordenanza Municipal N° 6438. Asimismo, se observó que el Playón se encuentra en una situación similar, una parte implantada sobre la parcela 2 del macizo 92 de la sección D, y el resto sobre la extensión de la calle Cilawaia.

Para ordenar esta situación, se presenta Proyecto de Ordenanza por medio de la cual se desafecta Vía Pública en los sectores donde están implantadas la vivienda y el playón, una fracción se afectará al Uso Residencial para la regularización de la vecina y la otra al Uso Recreativo Deportivo.

Propuesta: Dar curso.

Convalidan: Los presentes.

2. E-2566-2025 U-10-10 - Solicita cambio de Indicadores – Ing. 65 – Arq. Dinatale

Se solicita excepción a los indicadores urbanísticos vigentes para el inmueble identificado como Sección U, Macizo 10, Parcela 10, sito sobre la Av. Leandro N. Alem N° 2695, con el objeto de desarrollar un edificio de uso comercial.

La locación, está próxima con la intersección de la avenida Alem con la calle Marcos Zar, dónde finaliza la zonificación "Corredor Comercial" de la Av. Alem. Asimismo, se observa en la misma cuadra, la presencia de algunos usos comerciales de baja escala que no respetan los retiros exigidos por la normativa vigente.

Dado que la Av. Alem es vía de conexión con los barrios en proceso de consolidación, es pertinente evaluar la extensión de la zonificación corredor comercial por lo menos hasta la calle Juana Azurduy, hasta tanto se realice el análisis correspondiente, se considera otorgar indicadores de corredor comercial a la parcela solicitada.

Propuesta: Dar curso.

Convalidan: Los presentes.

3. E-2084-2025 L-15-22e - Sol. Excepción CPU Art. VII.1.2.1.2 FOT - Prop. ANCO - Prof. OLARIAGA.

Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.2. "FOT", del Código de Planeamiento Urbano, para el trámite de "Modificación de obra en ejecución", de la construcción ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 15, Parcela 22e.

El proyecto a ejecutarse en el predio consta de seis (6) departamentos de dos (2) ambientes y tres (3) departamentos monoambientes en un solo edificio, al que se le proyecta un tercer piso, una vivienda existente de un (1) solo nivel con dos (2) dormitorios, y otra a ejecutarse en dos (2) niveles con cuatro (4) dormitorios.

La profesional solicita mayor FOT, concretamente 0.18 más, lo que significa adicionar a lo construido o por construirse, una superficie de aproximadamente 98m².

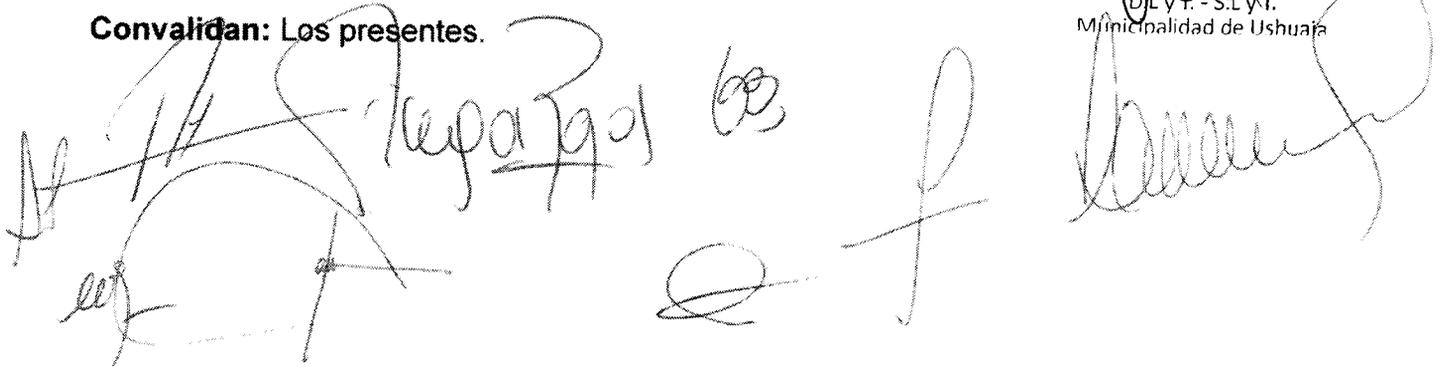
Por lo expuesto, se resuelve no dar curso a la solicitud planteada.

Propuesta: No dar curso.

Convalidan: Los presentes.

COPIA DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Depto. Gral.
D.L.V.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

4. E-4147-2025 -Desafectación Calle Herminia Vera.

En virtud que se está elaborando el legajo técnico del Taller de Artes y Oficios para ser presentado en Camuzzi Gas del Sur, para la obra de Extensión de Red de Gas en predio Municipal, teniendo en cuenta las construcciones existentes, en necesario rectificar la mensura de la calle peatonal Herminia Vera, para lo cual se deberá desafectar fracciones de calle entre los macizos 1 y 1A de la Sección O.

Propuesta: Dar curso.

Convalidan: Los presentes.

5. E-686-2025 L-42-10 Sol. Excep. Retiro frontal. Muñoz Celia-MMO Perez Juliana.

Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.2 "Retiro Frontal", del Código de Planeamiento Urbano, para el trámite de "Obra nueva y modificación de obra en ejecución", ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 42, Parcela 10.

Luego del análisis en sesión, se remite a la Dirección de Obras Privadas en atención a que es factible resolver la solicitud sin intervención del Concejo Deliberante.

Propuesta: Remitir a la Dirección de Obras Privadas.

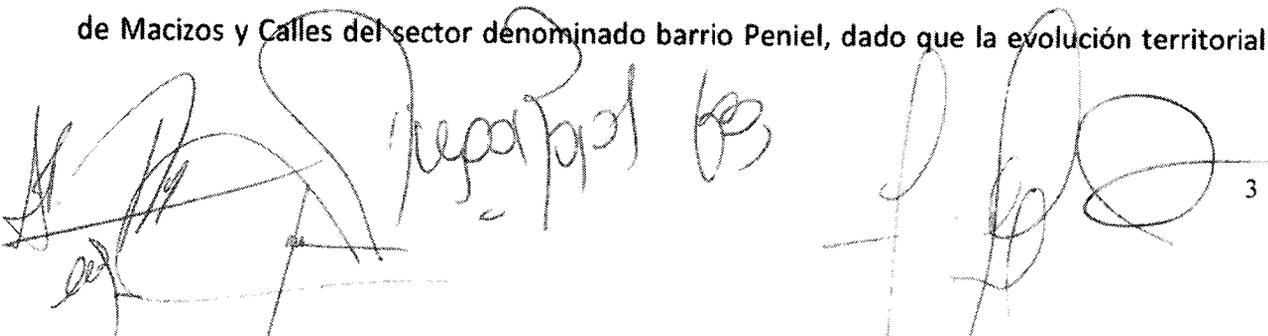
Convalidan: Los presentes.

CONSEJO DELIBERANTE

Teo. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

6. N-7495-2025 Modificación Ordenanza Bº Peniel

Se solicita derogar la Ordenanza Municipal N.º 6002 y reemplazarla por una nueva ya que se hace necesario replantear los Espacios Verdes designados a través de la aprobación del Proyecto de Macizos y Calles del sector denominado barrio Peniel, dado que la evolución territorial ha



producido inconsistencias entre el anexo aprobado en la ordenanza y la realidad actual del barrio.

Cabe aclarar que los espacios previstos en el anexo de la ordenanza no cuentan con afectación efectiva ni inscripción como bienes de dominio público, entendiéndose que las tierras continúan siendo de dominio privado del Municipio.

Por lo cual se eleva la propuesta de ordenanza que se ajusta a la realidad del territorio, en la cual se detalla la zonificación destinada a uso residencial, espacios verdes y reservas.

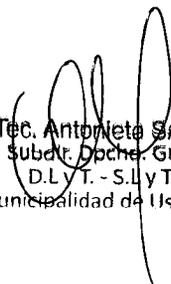
Luego del análisis en sesión se decide dejar en comisión el asunto para rever los indicadores y croquis.

Propuesta: Dejar el asunto en comisión.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Glenda M. LEMOS.

Asistencia: Arq. Romina BALLESTEROS.


Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.I y T.
Municipalidad de Ushuaia

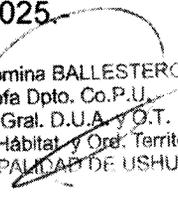
En representación del Departamento Ejecutivo:

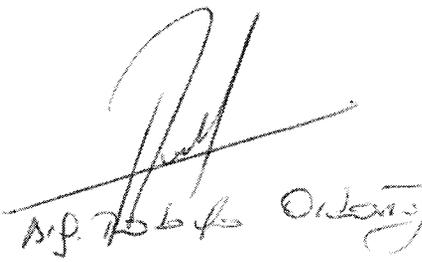
LEMOS, Glenda; JARRYS, Jesica; BENAVENTE, Guillermo; BALLESTEROS, Romina; SEVECA, Maximiliano.

En representación del Concejo Deliberante:

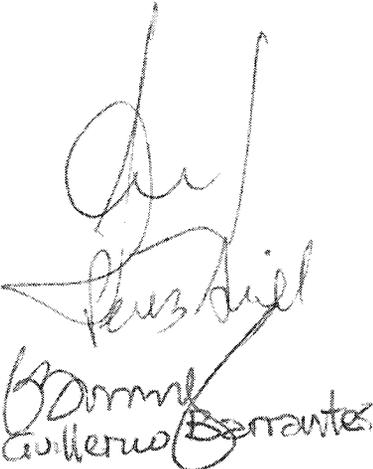
BARRANTES, Guillermo; ORDOÑEZ, Rodolfo; PEREZ, Ariel; ROJAS Diego.

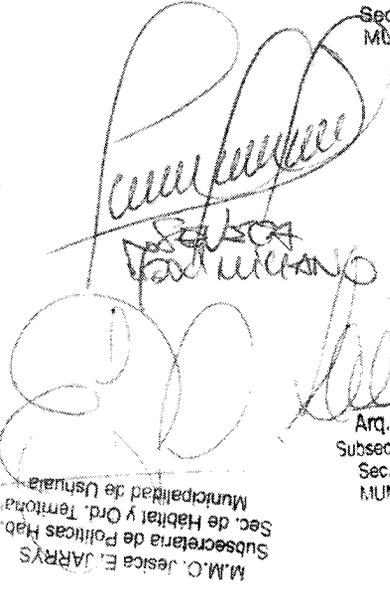
USHUAIA, 25 de ABRIL DE 2025.


Arq. Romina BALLESTEROS
Jefa Dpto. Co.P.U.
Dir. Gral. D.U.A. y O.T.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

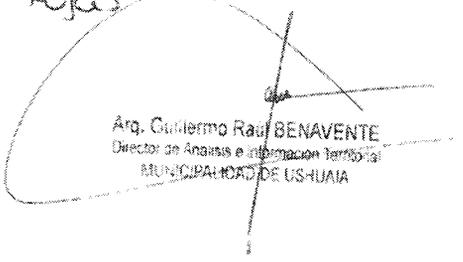

Sr. Roberto Ordoñez


Mtro. Diego Rojas


Guillermo Barrantes


M.M.O. Jesica El JARRYS
Subsecretaria de Políticas Hab.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Arq. Lemos Pereyra Glenda
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Arq. Guillermo Rau BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-4597-2022

AÑO
2022

FECHA 09/05/2022

INICIADOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL HÁBITAT INTEGRACION SOCIO URBANA
--

EXTRACTO
Tema: Ocupante/s
Detalle: SOLICITUD DE PREDIO. VALDA GARRADO DALMA DNI 94.834.066 CUIZA MIGUEL
DNI 33.275.108 B° BARBA DE VIEJO

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Programa Saneamiento y Ordenamiento Urbano Ficha de Relevamiento Identificación del proyecto	Código censal: 0480
Tierra del Fuego - Ushuaia - Asentamientos "Sector K y D"	

Ubicación

19-11-14

1	Barrio	El Cañadón	Casa N°	78
---	--------	------------	---------	----

Datos del Relevamiento

2	Nombre y Apellido del Jefe de Hogar	Dulma Garrido Valdez
	Teléfono de contacto	15645364 / 15466187
	Nombre y Apellido del entrevistado	-
	Nombre y Apellido del Entrevistador	Evelyn - Victoria

3	Para los casos en que no se puede completar la ficha:							
	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora

Detección de Viviendas y Hogares

4	Cuántas viviendas hay en este lugar físico donde se asienta su vivienda?	N°	1
---	--	----	---

5	Todos en esta vivienda comparten los gastos de alimentación?	Si	<input checked="" type="radio"/>	No	<input type="radio"/>
---	--	----	----------------------------------	----	-----------------------

6	Cuántos grupos de personas tienen gastos separados de alimentaci	N°	
---	--	----	--

7	Cantidad de hogares que habitan la vivienda	Cantidad de personas en la vivienda según edad											
		Hogar 1						Hogar 2					
		0-5	6-15	16-25	26-40	41-65	65+	0-5	6-15	16-25	26-40	41-65	65+
	Total												

8	Años de establecimiento en	La Provincia	2 años
		El Barrio	

9	La vivienda que ocupa es propia	Si	<input checked="" type="radio"/>	No	<input type="radio"/>
---	---------------------------------	----	----------------------------------	----	-----------------------

10	La vivienda que ocupa este hogar es:	
	Comprada	1
	Autoconstruida	1
	Heredada	<input checked="" type="radio"/>
	Ocupada de hecho por estar vacía	3
	Prestada	4
		5

11	Cual miembro del hogar es el dueño de la vivienda	Persona N°	
----	---	------------	--

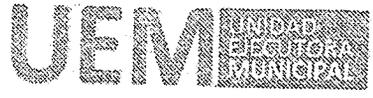
12	Tiene documentación de la vivienda (Pedir Fotocopia)	Si	<input type="radio"/>	No	<input checked="" type="radio"/>
	Cual:				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luciana Cufone
Luciana CUFONE
Leg. 3213
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA



13 MIEMBROS DEL HOGAR																					
Seria tan amable de enumerar las personas que forman parte del grupo mencionado																					
Nombres y Apellidos	DNI o documento	Estado Civil	Fecha de nacimiento	Parentesco	Sexo		Nacionalidad	Provincia	Para mayores de 3 años			Para mayores de 14 años									
					M	F			Estudiar	Ultimo grado/ año y nivel aprobado		Ocupación			Oficio	Calificación	¿Busca mejoraría?	Jubilado Pension	Plan social	Año de pens	Ingreso de último mes
										SI/NO 1/2	Nivel	Grado/año	Ocupado	Desocupado							
1 Dolma Carrado Vella	94834066	6	13-07-81	1	1	♀	3		2	4											
2 Miguel Coiza	33.275.108	6	08-05-82	2	1	♂	12		2	2											
3 Juan Miguel Coiza	52.147.608	1	21-02-12	3	1	♂	12														
4 Carrado					1	♂															
5 Néstor Dolma Coiza	53.111.592	1	29-08-13	3	1	♂	22														
6					1	♂															
7					1	♂															
8					1	♂															
9					1	♂															
10					1	♂															

Parentesco con el jefe	Estado Civil	Nacionalidad	Provincia	Nivel educativo	Ocupación	Oficio	TOTAL
1 Jefe/a	1 Soltero	1 Argentina	1 Bs As	1 Inicial	1 Trabaja por cuenta propia	1 Albañil	23 Especializado
2 Cónyuge/pareja	2 Casado	2 Brasil	2 Catamarca	2 Primario	2 Changas	2 Artesano	24 Oficial
3 Hija/o	3 Separado de hecho	3 Bolivia	3 Chuaco	3 EGB	3 Corero o empleado en relación de dependencia	3 Computación	25 Medico oficial
4 Hijastrajo	4 Divorciado	4 Chile	4 Chubut	4 Secundario	4 Empleado estatal	4 Carpintería	26 Ayudante
5 Yerno/nuera	5 Viudo	5 Paraguay	5 Cordoba	5 Polimodal	5 Empleado estatal	5 Docente/abo	27 Solo conoce el oficio
6 Nieto/a	6 Concubinato	6 Perú	6 Corrientes	6 Terciano no Univ	6 Trabajo familiar no remunerativo	6 Electricista	28 Otro
7 Padre/madre		7 Uruguay	7 Entre Rios	7 Universitario	7 Trabajo familiar no remunerativo	7 Herrero	
8 Suagrea		8 Cuba	8 Formosa	8 Ignorado	8 Patrón	8 Mecánico	
9 Otros familiares		9 Mexico	9 Jujuy	9 No alfabetizado	9 Mano de obra rural transitoria	9 Gasista	
10 Otros no familiares		12 R Dominicana	10 La Pampa	10 Educación especial	10 Servicio doméstico	10 Pintor	
		13 Otro	11 La Rioja	11 Otros	11 Otros	11 Plomero	
			23 Tucuman			23 Otros	

OBSERVACIONES:

PATRICIA VILLALBA
 LICENCIADA EN PSICOLOGIA
 Municipalidad de Ushuaia

ESTADO CIVIL DEL TITULAR

En el caso que sea DIVORCIO o SEPARADO:

14 ¿Tiene sentencia de divorcio o de Separacion Personal? SI 1 NO 2

En el caso que sea CONCUBINATO:

15 Tiene Certificado y/o informacion sumarial de convivencia SI (1) NO 2

16 ¿Cómo ilego a la Provincia? ¿Porque decidio venir?

Causas	
Laborales	
Familiares	(1)
Otras	2
	10

En el caso que el titular sea EXTRANJERO

17 ¿Tiene carta de ciudadanía y/o certificado de residencia? SI (1) NO 2

18 ¿Esta en Tramite? SI 1 NO 2

19 ¿Le interesa obtener la ciudadanía Argentina? SI (1) NO 2

20 ¿Conoce los tramites a realizar? SI (1) NO 2

21 ¿Algun miembro de su familia tiene problemas con su documento

¿Quién? _____

¿Cuál? _____

SALUD

Solamente si hay miembros de 5 años o menos en el hogar

22 ¿Algun miembro de 5 años o menos ha padecido de diarrea en el ultimo año?

Si	(1) N° 3
No	2
No Sabe	3
No Responde	4

¿Recuerda el momento del año?

Cuantos días consecutivos duro la diarrea

Hasta 4 días	1	5 o mas días	(2)
--------------	---	--------------	-----

Solamente si hay miembros de 5 años o mayores de 65 años en el hogar

23 En este hogar ¿Algun miembro del hogar ha padecido en el ultimo año tos o catarro?

Si	1
No	(2)
No Sabe	3
No Responde	4

Solamente si hay miembros de 5 años o mayores de 65 años en el hogar

23 En este hogar ¿Algun miembro del hogar ha padecido en el ultimo año erupcion en la piel o conjujivitis?

Si	1
No	(2)
No Sabe	3
No Responde	4

Luciana CUFONE
Lic. 2

23 ¿hay alguna persona en este hogar que.....?

Tenga dificultades severas p/ movilizarse

Cual? _____

Tenga discapacidad permanente?

Cual? _____

24 ¿Tiene obra social?

¿Cuál? _____

SI 1 No (2)

25 Lugar de atencion Habitual

CAPS	1	Hospital	(2)	Otros	10
------	---	----------	-----	-------	----



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA



28	En el ultimo año realizo control de salud (contestar por cada integrante del hogar)			Concurrio por enfermedad a algun establecimiento de salud en el ultimo año?		
	NºP	(Si)	No	NºP	(Si)	No
	1	1	2	1	1	2
	2	1	2	2	1	2
	3	1	2	3	1	2
4	1	2	4	1	2	

29	Fuma alguien en el hogar	SI	1	No	(2)
----	--------------------------	----	---	----	-----

30	Dentro de la vivienda?	SI	1	No	2
----	------------------------	----	---	----	---

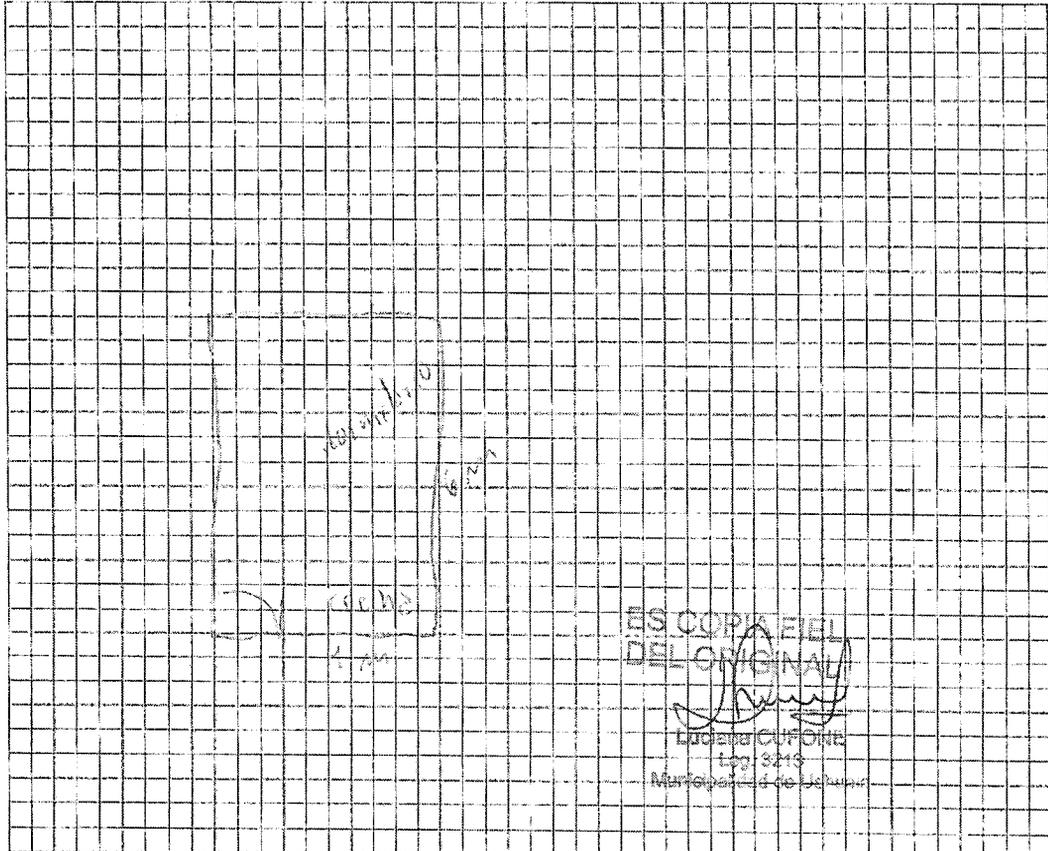
31	Presencia de enfermedades cronicas en algun integrante de la familia				
	Presion Alta		(1)	Nº 1.	
	Diabetes		2		
	Coolesterol	alto / bajo	3		
	Otras - ¿Cuál?		4		
	NS/NC		10		

36	En alguna oportunidad se han enfermado por consumo de agua?	SI	(1)	No	2
----	---	----	-----	----	---

37	Existen hechos de inseguridad en su barrio?		SI	1	No	2
	¿Qué Tipo?		¿Frecuencia?			

38	Tiene Perro?					SI	1	No	(2)
	Cuantos	Nº	Castrado? Si:1/No:2	Vacunado? Si:1/No:2	Tiene Chip? Si:1/No:2				

39 Superficie cerrada aproximada. 24m2



Observaciones: Falta divisiones internas - No tiene baño

OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR

En la casa que vivían anteriormente antes el n° 17

ES COPIA F
DEL ORIGINAL

[Signature]
Luciana CUELLAR
Leg. 3213
Municipalidad de Ushuaia

Quien Suscribe... Dolma Garrido Valda

Con documento tipo: D.N.I. N° 15645364 Declara que los datos sociodemograficos volcados en esta FICHA DE REGISTRO ASISTENCIAL, son reales correspondiéndose

en todo con las actuales circunstancias de mi núcleo familiar. Cualquier falsedad que se detecte posteriormente dará lugar a acciones pertinentes.

Por ello firmo de conformidad

FIRMA *[Signature]* Dolma Garrido Valda



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA

UEM
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE TRAMITE

BOLETA PRENUMERADA
N°



Certifico que el Sr. [Name] ha iniciado ante esta Oficina
DNI N° 53191592

NUEVO EJEMPLAR COM
PORTA EL TIERRA DEL
FUEGO TIERRA_DEL_FUEGO



LA PRESENTE CONSTANCIA NO ACREDITA
IDENTIDAD

idtramite:(320516657,

Registro Nacional de las Personas

SECRETARIA DE GOBIERNO
EL SECTOR

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Luciana CUFONE
Leg. 3213
Municipalidad de Ushuaia

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE TRAMITE

BOLETA PRENUNCIADA
N°

Certifico que el Sr/a
DNI N° 52147668 ha iniciado ante este Oficio

NUEVO EJEMPLAR
PORTAL TIERRA DEL
FUEGO TIERRA DEL FUEGO

LA PRESENTE CONSTANCIA NO ACREDITA
IDENTIDAD

Idtramite:(320816377)

Registro Nacional de las Personas

SECRETARÍA DE ASUNTOS
TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Luciana CUFONE
Leg. 3213
Municipalidad de Ushuaia

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE TRAMITE

BOLETA PRENUMERADA
N°

Certifico que el/la Sr/a
DNI N° 94834066 ha iniciado ante esta Oficina

NUEVO EJEMPLAR DE
PORTAFOLIO DE TITULO DE
FUEGO TERRA DEL FUEGO

LA PRESENTE CONSTANCIA NO ACREDITA
IDENTIDAD

Idtramite:(320816311)

Registro Nacional de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA
FUEGO ARGENTINO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Luciana CUFONE
Leg. 3213
Municipalidad de Ushuaia

RESEÑA SOCIAL

Motivo de la entrevista: Solicitud de relocalización de casilla (dentro del mismo barrio) en el B° Cañadón "No me Olvides"

Fecha: 19/09/14

Lugar: Domicilio

DATOS PERSONALES DE LA ENTREVISTADA

Nombre/s y Apellido/s: Miguel Cuiza

Lugar y Fecha de Nacimiento: Mendoza, 08/05/82 **Edad:** 32 años

Nacionalidad: Argentino

Residencia en la ciudad : 3 años

Residencia en el lugar: idem

Tipo y N° de Documento: D.N.I N° 32.375.108

Estado civil: Soltero (concubinato)

Estudios: Secundario Incompleto

Domicilio: B° Cañadón "No me olvides" casa N° 76 **TE:** 15645364

Ocupación e ingresos: Desempleado, albañil

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE

Apellido y Nombre	Parent	Ed.	Nac.	Escol	Ocupación	Ingresos
Dalma Agarrado Valda 94.834.066	Concubinato	25	Arg	SInc	Ama de casa	-----
Juan Miguel, Cuiza- Agarrado	hijo	2 años	Arg	-----		
Noemi Dalma, Cuiza- Agarrado	hija	1 año	Arg	-----		

RESEÑA DE LA ENTREVISTA:

La entrevista se realizó en el domicilio del Sr. Cuiza y la Sra. Agarrado Valda ubicado en el Cañadón "No me Olvides", casa N° 76 , a raíz de la presentación espontánea de la pareja en el Programa de Observatorio Social requiriendo permiso para realizar la relocalización de su casilla dentro del mismo barrio.

El responsable de dicho programa, Lic. Heredia, vía telefónica le solicito a la suscrita la posibilidad de trabajar la situación de la vecina de manera conjunta, a pesar de que el equipo técnico del sector k y d que la profesional integra, aún no se encuentra interviniendo en este barrio.

En cuanto a la variable habitacional:

El Sr. Cuiza y su familia habitan una casilla de reducidas dimensiones, tres por cuatro metros, que no cuenta con baño. En un mismo espacio funciona la cocina, y está ubicada una cama de dos plazas, y hay un mueble improvisado para acomodar la ropa.

La pareja refiere que, el propietario de la casilla lindante (que cuenta con otro número de puerta), les cedió el lugar para que pudieran resolver su situación habitacional. El conflicto se suscita en función de que este quiere realizar mejoras en su casa y como comparten una pared en común, temen por la estabilidad de la estructura de la propia.

Por otro lado, ambos manifiestan que sí se les permitiera relocalizarse podrían realizar un baño y mejorar su calidad de vida.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

En cuanto a la variable laboral y económica:

De acuerdo al relato de la pareja, actualmente ninguno de los dos tiene trabajo, eventualmente el Sr. Cuiza realiza trabajos en calidad de albañil y la Sra. Agarrado no efectúa temporalmente trabajos informales principalmente por su estado de salud y la carga de familia.

En referencia a la variable sanitaria

El grupo familiar no cuenta con cobertura social, ante cualquier emergencia son asistidos por el Servicio Social del Hospital Regional Ushuaia.

En la actualidad, la Sra. presenta un cuadro de apendicitis y no se ha operado porque necesita resolver su problema habitacional primero; motivo por el cual en el centro de salud le hicieron firmar un documento por el cual la entrevistada deslinda la responsabilidad del profesional interviniente y del nosocomio, si llegará a complicarse el cuadro con las posibles consecuencias.

CONSIDERACIONES:

Atento a las condiciones habitacionales observadas (hacinamiento y precariedad habitacional) la suscrita considera pertinente permitirle al grupo familiar realizar la relocalización, más allá del dictamen judicial que pesa sobre el sector, en virtud:

- 1-de que si la casa lindante realiza mejoras, las mismas pueden repercutir negativamente en la estabilidad de la casilla de la familia.
- 2-la casilla actual no tiene baño
- 3-el espacio actual no permite el desenvolvimiento mínimo de la rutina familiar.
- 4-Pese al dictamen imperante, aún no se ha definido el plazo, ni el lugar para efectuar la relocalización de todo el barrio.

En cuanto al aspecto económico se elevara el presente al Programa de Observatorio Social, a los fines de que se gestione un proyecto social por el lapso de tres (3) meses, para contener a la familia hasta que se inicie la temporada en el rubro de la construcción.

ag


Téc. Andrea GONZALEZ
Jefe Dpto. Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 18 de Diciembre de 2014.

Señora

Responsable Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano :

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle evalúe la posibilidad de autorizar el emplazamiento de un baño, dado que mi casilla no cuenta con dicho ambiente y es menester tanto por un tema sanitario como humano, realizar el mismo.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, me despido de Ud. muy atte.

FIRMA

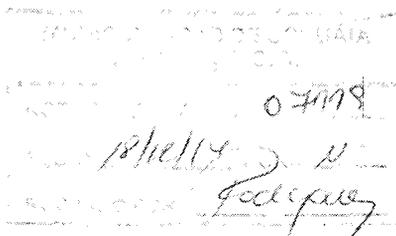
ACLARACION

Miguel Cuiza

D.N.IN°

33 275 108

TEL. 1564-5364.



Sta Subsecretaria: G.U.

Remito a UD informando que el Sr. Cuiza fue relevado como agente irregular a el Camarón y efectivamente su vivienda no posee baño.

Maria José PEREZ TORRE
19/12/2014
Secretaría de Gobierno Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Resp. PHyOU

Ante situaciones como la presente el licen-

ciado se verá la autorización sólo de la construcción
del baño por el vector sanitario que conlleva las
existencias del mismo.


Lic. Stella Mejías Medina
Subsecretaria de Gestión Urbana
Intendencia de Ushuaia
22 DIC. 2014

Equipo UEM K y D.
P/S / autorizado y bo-ite
gracias por su atención.


Lic. María Soledad Pérez Torre
Intendencia de Ushuaia
22 DIC. 2014

USHUAIA, 18 de Diciembre de 2014

Señora
Resp. Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano :

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los
efectos de solicitarle evalúe la posibilidad de autorizar el emplazamiento de un baño, dado que mi
casilla no cuenta con dicho ambiente y es menester tanto por un tema sanitario como humano,
realizar el mismo.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable.

me despido de Ud. muy atte.

FIRMA
ACLARACION
D N. IN°



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"
"2014- Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° 082/14
Letra: U.E.M k y d

USHUAIA, 24 de Septiembre de 2014.

Señor
Programa Observatorio Social

Por la presente elevo a Ud. Reseña Social realizada al Sr. Miguel Cuiza, D.N.I.N° 32.375.108, B° Cañadón "No me olvidés" casilla N° 76, en virtud de la presentación espontánea del vecino y su pareja, ante el Programa a su cargo solicitando permiso para relocalizar su casilla.

A los fines de que se evalúe la posibilidad de que se asista la familia con proyecto social por el término de tres (3) meses, hasta que el rubro de la construcción presente un alza en la toma de mano de obra. Dado que recientemente ha iniciado la temporada y las empresas de construcción retomen la actividad y por ende, los contratos caídos.

Sin otro particular, atte.

ag

RIJA MASAGUER Constanza
Lic. en Psicología
Mat. LPS 201

Téc. Andrea GONZÁLEZ
Jefe Dpto. Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"
"2014- Año de Honoreaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° 080/14

Letra: U.E.M k y d

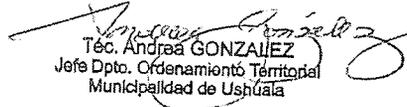
USHUAIA, 25 de Septiembre de 2014.

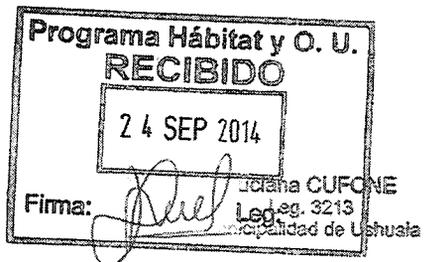
Señora
Programa de Hábitat y Ordenamiento

Por la presente elevo a Ud. Reseña Social realizada al Sr. Miguel Cuiza, D.N.I.N° 32.375.108, B° Cañadón "No me olvides" casilla N° 76, en virtud de la presentación espontánea del vecino y su pareja, ante el Programa de Observatorio Social solicitando permiso para relocalizar su casilla.

A los fines de que se evalúe el requerimiento del vecino, en virtud de las condiciones habitacionales y socio-económica observadas.

ag


Téc. Andrea GONZALEZ
Jefe Dpto. Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushúala



" Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"
 "1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"
 "2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° 00014
 Letra: U.E.M k y d

USHUAIA, 25 de Septiembre de 2014.

Señora
 Programa de Hábitat y Ordenamiento

Por la presente elevo a Ud. Rescña Social realizada al Sr. Miguel Cuiza, D.N.I.N° 32.375.108, B° Cañadón "No me olvides" casilla N° 76, en virtud de la presentación espontánea del vecino y su pareja, ante el Programa de Observatorio Social solicitando permiso para relocalizar su casilla.

A los fines de que se evalúe el requerimiento del vecino, en virtud de las condiciones habitacionales y socio-económica observadas.

ag

Andrea González
 Téc. Andrea GONZALEZ
 Jefe Dpto. Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

*Sr. Subsecretario
 Argto Rodrigo Crocetta
 Remito a Ud. a efectos de dar mine pasos a
 seguir dentro de que desde el Programa no se
 interviene en el sector en cuestión.*

**Programa Hábitat y
 RECIBIDO**
 24 SEP 2014
 Firma: *[Signature]*
 Luciana CUFONE
 LEG: Leg. 3213
 Municipalidad de Ushuaia

**SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA
 RECIBIDO**
 26 SEP 2014
 Firma: *[Signature]*
 Leg: *[Signature]*

[Signature]
 María José PEREZ TORRE
 Resp. T. U. y C. U.
 Subsecretaria de Gestión Urbana
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

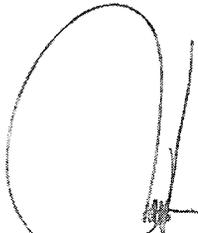
"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

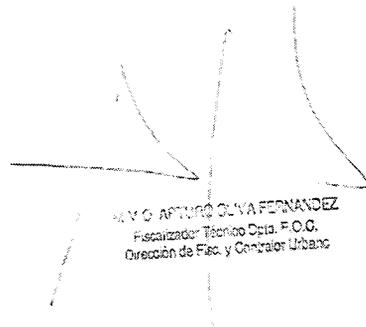
Informe N°: 1276 /2014
Fecha: 12 de octubre del 2014.
Sección: K Macizo- Parcela: -, "EL CAÑADON".

Subsecretaria de Fiscalización y Contralor
Dra. Marisa Rosana López

Por medio de la presente le informo que el día 12/10/2014, según denuncia de defensa civil, acudimos al CAÑADON, lugar de referencia donde se estaba ejecutando una superficie nueva sin permiso, se intima a desarmar dicha superficie y al momento de la inspección se identifica la Sra. DALMA GARRADO VALDA, D.N.I: 94.834.066, como la responsable de la construcción clandestina en el asentamiento mencionado, se notifica del acta y recibe copia en manos.

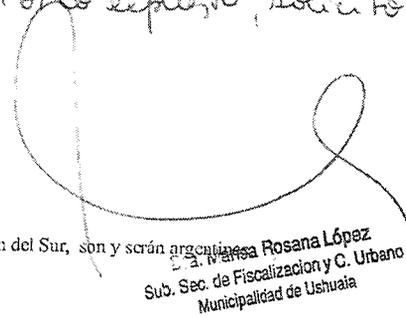
Nota: Se adjuntan acta de intimación y tomas Fotográficas.


M.M.O. JUAN CARLOS FLORES
Fiscalizador Técnico Dept. F.O.C.
Dirección de Fisco y Contralor Urbano


M.M.O. ARTURO OLIVA FERNANDEZ
Fiscalizador Técnico Dept. F.O.C.
Dirección de Fisco y Contralor Urbano

Proseguir H. y O. J.

Informo que los ocupantes desarmaron la totalidad de la mejora empleada. Asimismo se constató que, a pocos metros, se hallaba la mejora donde residen la Srta Garrado, su esposo e hijos y que, debido a la escasa superficie con la que cuentan, habrían decidido construir sin autorización. Por lo expuesto, solicito reserba intervención.


Dra. Marisa Rosana López
Sub. Sec. de Fiscalización y C. Urbano
Municipalidad de Ushuaia

14/10/14



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =REPÚBLICA ARGENTINA=
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Subsecretaría de Gestión Urbana
 Prog. Fiscalización y Contralor Urbano

Nº 01276

INTIMACIÓN Nº 1276 12014

Ushuaia, 12 de octubre de 2014

SEÑOR/A: DALMA GARCINO VARGA DNI. 94.834.066.
 UBICACIÓN: Sección K Macizo — Parcela —
 Referencia: "EL CAJADON", ASENT. BUENA ESPERANZA.
 Calle: S/N. Nº 76. (CASA).

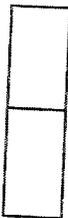
--- Por la Presente se intima a Ud. en un ~~plazo perentorio de~~
FORMA INMEDIATA. a efectuar el desarme y/o

Traslado de la construcción DE LA SUP. DE 5,00 X 7,00 mt. en 1
PLANTA DE ESTRUCT. DE MADERA A NIVEL DE BASES Y ENTREPISO
UNICAMENTE, DE ESTOS LEVANTANDO PANELES SIN NINGUN TIPO DE
RESQUEMIENTO, NO PORSE COBERTURA DE TECTOS NI ABERTURAS.
 que actualmente se encuentra ejecutando, por encontrarse la misma en un predio
 propiedad de la Municipalidad de Ushuaia.

Todo ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Decretos Municipales Nº.
 1054/93 y 372/4, y/o de iniciar las acciones legales que pudieran corresponder.

--- Queda Ud. debidamente intimado.---

Artes Gráficas "IDONE" Tel: (02901) 435878



NO FIRMA. [Signature]

SE FIJA EN ACCESO. Dalma Garcino Varga

SE DESA GRIN EN MANOS

Firma Inspector

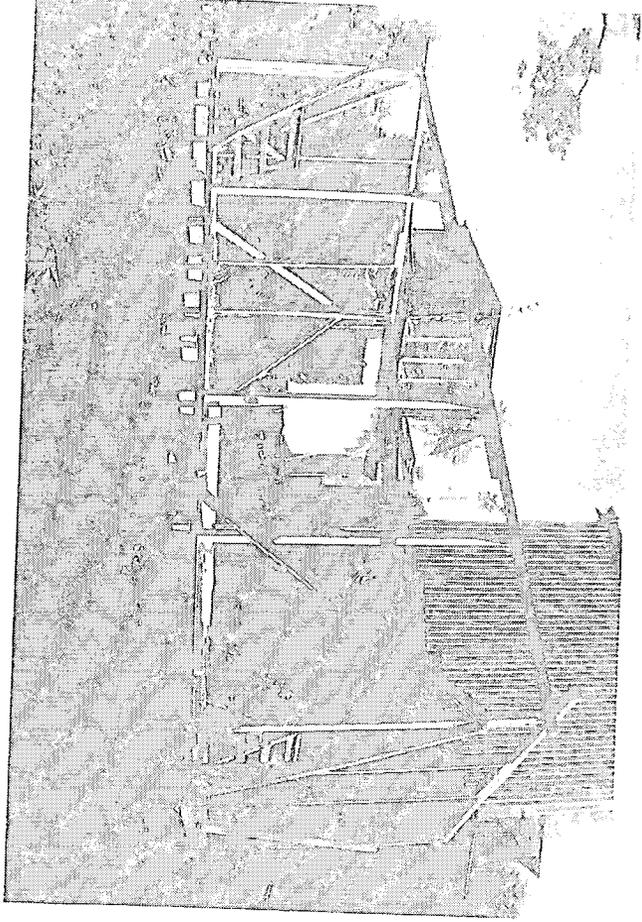
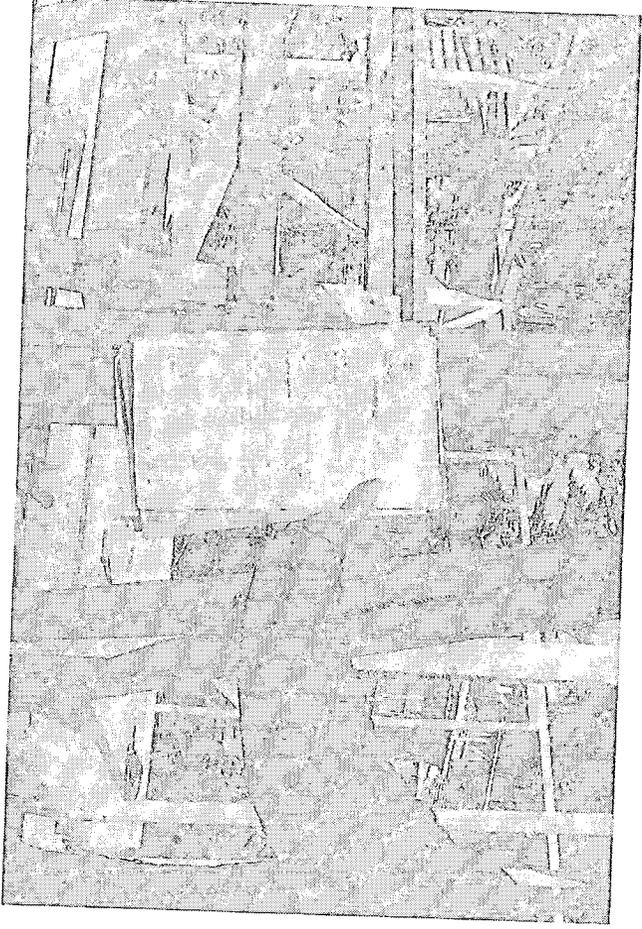
[Signature]

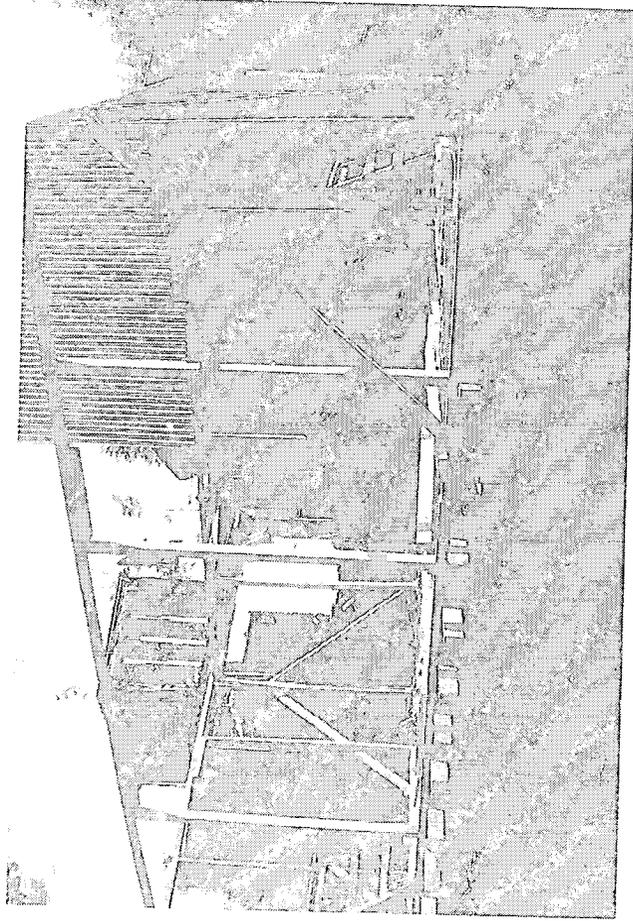
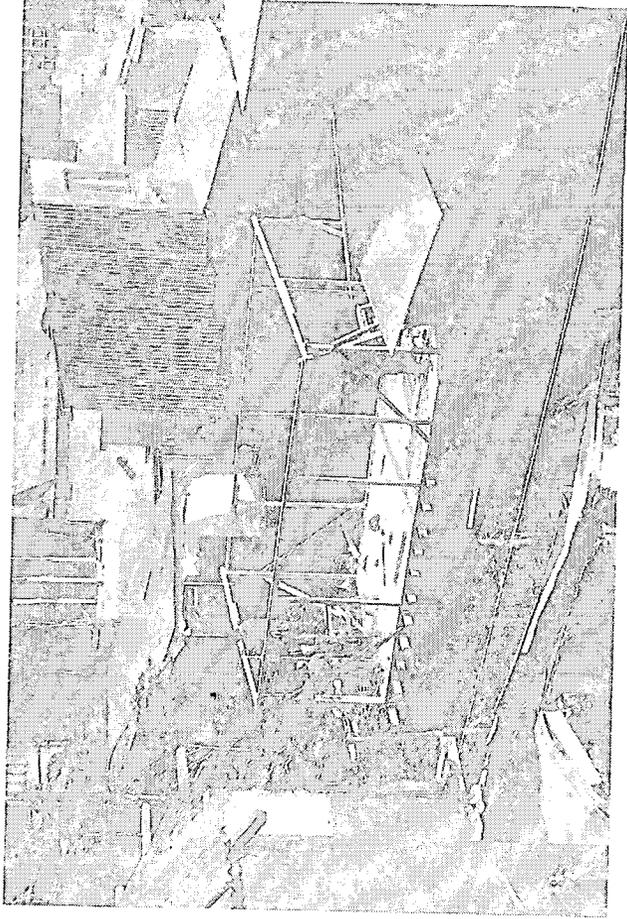
M.M.O. ARTURO OLIVERA FERNANDEZ
 Fiscalizador Técnico T.O.C.
 Dirección de Fisco y Contralor Urbano

NOTIFICADO/A: 94834066.

FECHA Y HORA: 12/10/2014

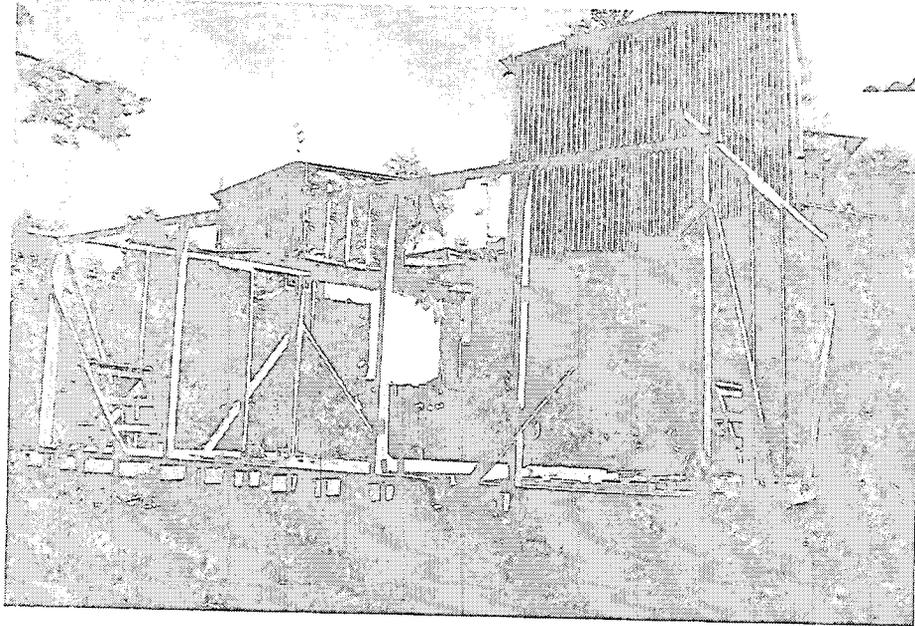
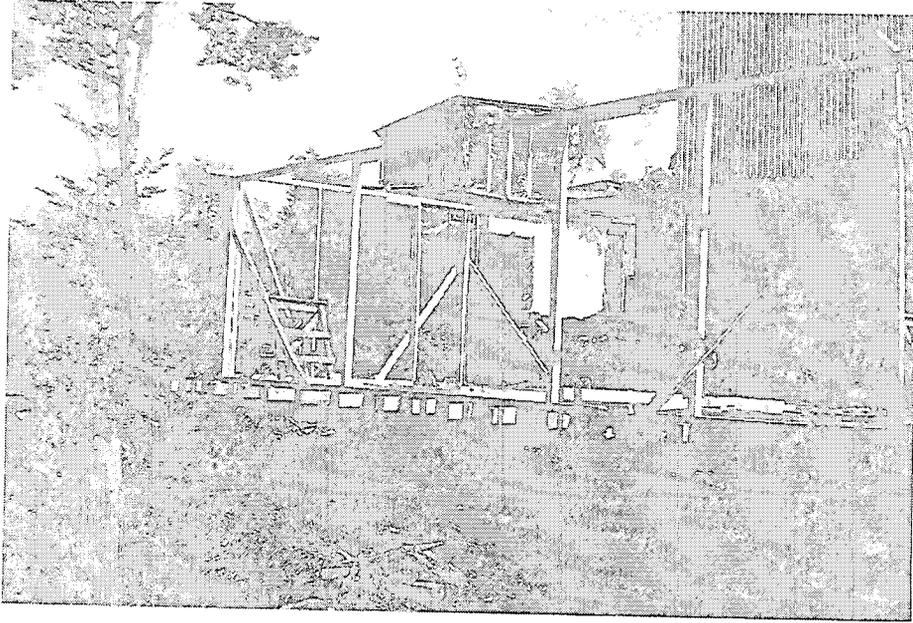
M.D. ARTURO OLIVA FERNANDEZ
CALLE 100 No. 100
ZONA RECREACION





Handwritten signature or initials.

M. O. ATURODIA FERRANDEZ
Escritor y Periodista. C.G.
Calle 10 de Agosto, No. 100, P.O. Box 1000, H.C.



M.M.O. ARTURO OLIVA FERNANDEZ
Ejecutor Técnico Data P.O.C.
Calle 10 de Mayo y Cortizo Lázaro



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"
 "1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"
 "2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° 08014

Letra: U.E.M k y d

USHUAIA, 25 de Septiembre de 2014.

Señora
 Programa de Hábitat y Ordenamiento

Por la presente elevo a Ud. Reseña Social realizada al Sr. Miguel Cuiza, D.N.I.N° 32.375.108, B° Cañadón "No me olvides" casilla N° 76, en virtud de la presentación espontánea del vecino y su pareja, ante el Programa de Observatorio Social solicitando permiso para relocalizar su casilla.

A los fines de que se evalúe el requerimiento del vecino, en virtud de las condiciones habitacionales y socio-económica observadas.

ag

Andrea Gonzalez
 Téc. Andrea GONZALEZ
 Jefe Dpto. Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

*Sr Subsecretario:
 Sr. Ricardo Orozco
 Remito a Ud. a efectos de dar trámite para
 seguir atento a que desde el Programa no se
 intervenga en el sector en cuestión.*

Programa Hábitat y
RECIBIDO
 24 SEP 2014
 Firma: *[Signature]*
 Luciana CUFONE
 LEG: Leg. 3213
 Municipalidad de Ushuaia

SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA
RECIBIDO
 26 SEP 2014
 Firma: *[Signature]*
 Leg: *[Signature]*

[Signature]
 María José PÉREZ TORRE
 Resp. H. y O. U.
 Subsecretaría de Gestión Urbana
 Municipalidad de Ushuaia

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

Ushuaia 13/04/16

Programa de Habitat y O.U.

Lorena Fa'brega

Me dirigo a Usted a efectos de informarle que la casa donde habito con mi familia a cedido debido a que el terreno que la sostiene se undio. Esta situacion se debe a que el terreno donde esta asentada es una Turba y pasa Tipo Caños hecho por tambores x abajo por ese motivo solicito que se me reubique ya que temo x la seguridad de mis hijos. Si bien mi esposo trato de reforzar con tablas la base las caracteristicas del suelo hacen que la casa siga undiendose. Esperando una pronta respuesta me despido

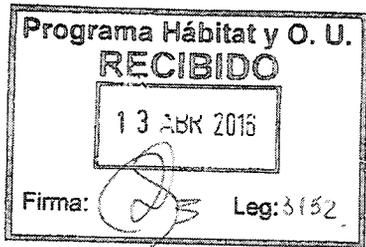
Dalma Garrido Valda

Dalma Garrido Valda

94834066

Casa = 78 Barrio el Cañadon

15-466182



20/04/2016

Mtro. Javier Acosta

verificar situación e informar

sobre el particular.

[Signature]
Jefa Fabreda
Jefa Programa de Atención y Asesoría
Social Hospital y OSA Terminal
Municipalidad de Ushuaia

Tomado conocimiento

[Signature]
25/04/16

26/04/2016

En función del informe técnico se verifica la situación de la obra, quien deberá ser reubicada una vez finalizado el Proyecto General para el Barrio.

Durante el presente se llevan adelante las gestiones pertinentes para el proceso de saneamiento y regularización del Barrio "El Ciudadán". Por el momento no se puede dar solución respecto a la problemática observada.

[Signature]
Lorena Fabreda
Jefa Programa de Atención y Asesoría
Social Hospital y OSA Terminal
Municipalidad de Ushuaia

Agente Curioso: Responder mediante nota a la Srta. Dalma Valda. Archivar.

[Signature]
Municipalidad de Ushuaia
V. I. 10/04/2016
2016



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Programa Hábitat y Ordenamiento Urbano

"2016 - Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional".-

Nota N° 25 /16

Letra: Equipo Técnico. P.H. y O.U

USHUAIA, 26 de Abril de 2016.

Sra. Jefa del Programa de Hábitat y

Ordenamiento Urbano.

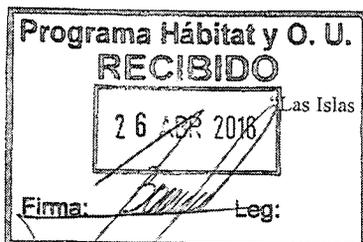
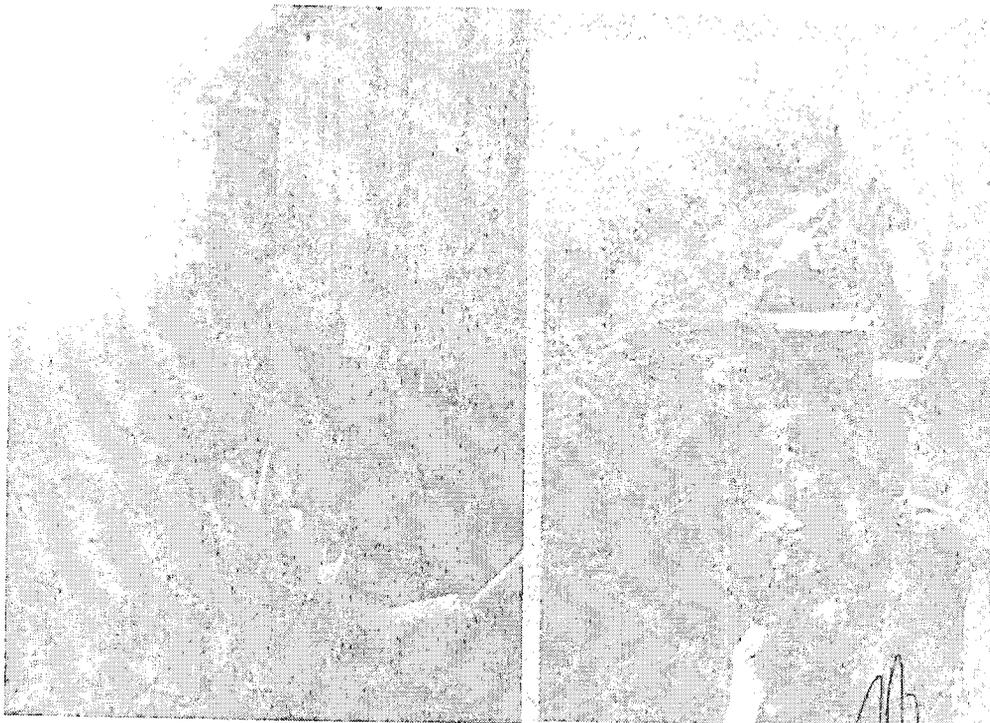
Tec. Psico. Social. Fábrega Lorena

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle con respecto a lo observado de acuerdo a lo requerido en la casa N° 78 del barrio "El Cañadon" propiedad de la Sra Dalma Garrado DNI 94.834066.

En la misma se observo una construcción de madera techo a un agua cimentada sobre pilotes de tronco natural de la zona, se diámetros a priori, no acordes para soportar las cargas estáticas/dinámicas propias de la construcción, desconociendo la profundidad de las mismas y la resistencia del suelo; a su vez se observo un curso de agua natural en el cual constantemente circulan afluentes los cuales son propios de la zona en la cual reside, ocasionando un suelo lodoso que provoco un hundimiento del piso inclinando la casa en sentido al curso de agua.

Adjunto fotografías tomadas en el sector.

A los fines que estime corresponder.



BARRIA Pedro
Leg. N° 341
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. son y serán argentinas"

Tec. Const. Jonatan ARDANAZ
Prog. de Hábitat y Ord. Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia Nacional"

Nota N° 88 /2016
LETRA: P.H.y.O.T

Ushuaia, 29 de Abril de 2016.

Sra. Dalma GARRADO VALDA
B° Cañadón casa N° 078:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para dar respuesta a la Nota por Ud. presentada con fecha 13/04/16. En tal sentido informo que la reubicación solicitada por Ud. no podrá realizarse en este momento. Informo que desde la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se está trabajando en un Proyecto de Urbanización General del sector, realizando durante el primer cuatrimestre del año las gestiones pertinentes para sanear y regularizar el Barrio Cañadón.

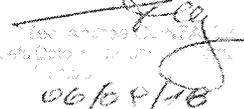
Sin otro particular, saludo atentamente.

En una Misión FAO/EEC
del Programa de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Recibido.
Dalma Garrado Valda
15/04/16

D H > 00

A encabeza condecorada por el gobierno
de la Dirección de Promoción Social, sin pe-
cudo respecto de la norma, ni de la celebración


06/08/78



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Aivalez Evelyn Parada
Lic. en Topografía
C.G.S.S. - Mat. N° 251
Tierra del Fuego
lg 3667

CONSTATAACION DE VECINOS. BARRIO: El Cañalón

RESPONSABLE:

CENSO/CASA N°	NOMBRE Y APELLIDO	VINCULO	CONVIVIENTES	TIPO Y N° DOC	CELULAR
✓ 40	Dalma Garrido Miguel Curza	Titular Cónyuge	Miguel Curza 33.275.108 2 hijos.	94834066 33 27 5108	1346 6182



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Programa de Hábitat y Ordenamiento Territorial

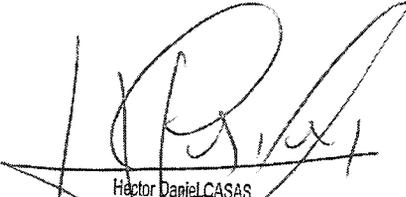
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino Ara San Juan"

A U T O R I Z A C I O N

-----Por medio de la presente se autoriza que a LA Sra. **Dalma, GARRADO, D.N.I.N°94.834.066**, y al Sr. **Miguel, CUIZA, D.N.I.N° 33.275.108** a relocalizar la mejora N.º 078 que actualmente habita en el barrio "El Cañadón" No me olvides, en virtud de la intervención social efectuada desde la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y el gerenciamiento en curso de subsidio de materiales a favor de **LOS VECINOS** -----

----- La presente se extiende, con carácter de excepcional, en virtud de la situación habitacional de extrema precariedad de **LOS VECINOS** que sumado a la contaminación ambiental desfavorable y más específicamente, a la presencia de aguas servidas que corren por debajo de la mejora mencionada, todo lo cual está impactando negativamente en la salud del grupo familiar. Asimismo, se informa que la presente será válida en tanto y en cuanto, cuente con aprobación de los vecinos y no se presenten inconvenientes o malestar con los mismos. Todo ello en función de las restricciones que en este sentido pesan sobre el sector. En Ushuaia a los nueve (9) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, LA VECINA toma conocimiento de lo mencionado ut-supra y firma al pie, en prueba de conformidad-----

ag 
Dalma Garrado Usaba.
 94834066.


Héctor Daniel CASAS
 Coordinador Producción Social de FOSER
 Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2018-Año de los 44 Héroes del Submarino Ara San Juan"

NOTA N° 090 /2018.-
 LETRA: Dpto. O.T.

Señora
Directora de Inclusión Social

UHUAIA, 10 de Octubre de 2018.

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco de la gestión del subsidio de materiales a favor de la **Sra. Dalma, GARRADO, D.N.I.N° 94.834.966**, vecina del barrio **"El Cañadón No me olvides"**, casa N° 78, a los fines de elevarle **AUTORIZACION** expresa y requerida por el área a su cargo para proceder en tal sentido.

Asimismo, reitero solicitud efectuada oportunamente para que remita a este Programa, antecedentes de intervención en haber de su área en virtud del gerenciamiento del dispositivo institucional antes mencionado.

Sin otro particular, la saludo atte

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARIA DE P.S.S. y DD.HH.
 DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL

11 OCT 2018

HORA: Veg:

Recibido por:

W. Barria
 Directora de Inclusión Social
 P.S.S. y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Andrés González
 Fed. Andrés GONZÁLEZ
 Jefe Dpto. Organismo Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Programa de Hábitat y Ordenamiento Territorial

"2018-Año de los 44 Héros del Submarino Ara San Juan"

A U T O R I Z A C I O N

-----Por medio de la presente se autoriza que a LA Sra. **Dalma, GARRADO, D.N.I.N°94.834.066**, y al Sr. **Miguel, CUIZA, D.N.I.N° 33.275.108** a relocalizar la mejora N.º 078 que actualmente habita en el barrio "El Cañadón" No me olvides, en virtud de la intervención social efectuada desde la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos y el gerenciamiento en curso de subsidio de materiales a favor de **LOS VECINOS**

----- La presente se extiende, con carácter de excepcional, en virtud de la situación habitacional de extrema precariedad de **LOS VECINOS** que sumado a la contaminación ambiental desfavorable y más específicamente, a la presencia de aguas servidas que corren por debajo de la mejora mencionada, todo lo cual está impactando negativamente en la salud del grupo familiar. Asimismo, se informa que la presente será válida en tanto y en cuanto, cuente con aprobación de los vecinos y no se presenten inconvenientes o malestar con los mismos. Todo ello en función de las restricciones que en este sentido pesan sobre el sector. En Ushuaia a los nueve (9) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, LA VECINA toma conocimiento de lo mencionado ut-supra y firma al pie, en prueba de conformidad-----

ag 
Dalma Garrado Valda
 94834066.


Hector Daniel CASAS
 Secretario de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos
 Programa de Hábitat y Ordenamiento Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Programa Saneamiento y Ordenamiento Urbano Ficha de Relevamiento Identificación del proyecto	Código censal: 078C
Tierra del Fuego - Ushuaia - Asentamientos "Sector K y D"	

19-11-14

Ubicación

1	Barrio	El Cañadon	Casa N°	78
---	--------	-------------------	---------	-----------

Datos del Relevamiento

2	Nombre y Apellido del Jefe de Hogar	Dalma Garrido Valda
	Teléfono de contacto	15645364
	Nombre y Apellido del entrevistado	
	Nombre y Apellido del Entrevistador	Evelyn - Victoria

3	Para los casos en que no se puede completar la ficha:																
	<table border="1"> <tr> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora								
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora										

Detección de Viviendas y Hogares

4	Cuántas viviendas hay en este lugar físico donde se asienta su vivienda?	N°	1		
5	Todos en esta vivienda comparten los gastos de alimentación?	Si	<input checked="" type="radio"/> (1)	No	<input type="radio"/> (2)
6	Cuántos grupos de personas tienen gastos separados de alimentaci	N°			

7	Cantidad de hogares que habitan la vivienda	Cantidad de personas en la vivienda según edad												
		Hogar 1						Hogar 2						
		0-5	6-15	16-25	26-40	41-65	65+	0-5	6-15	16-25	26-40	41-65	65+	
	Total													

8	Años de establecimiento en	La Provincia	2 años	2012
		El Barrio	2 años	2012

9	La vivienda que ocupa es propia	Si	<input checked="" type="radio"/> (1)	No	<input type="radio"/> (2)
---	---------------------------------	----	--------------------------------------	----	---------------------------

10	La vivienda que ocupa este hogar es:	
	Comprada	<input type="radio"/> 1
	Autoconstruida	<input checked="" type="radio"/> (2)
	Heredada	<input type="radio"/> 3
	Ocupada de hecho por estar vacía	<input type="radio"/> 4
	Prestada	<input type="radio"/> 5

11	Cual miembro del hogar es el dueño de la vivienda	Persona N°	
----	---	------------	--

12	Tiene documentación de la vivienda (Pedir Fotocopia)	Si	<input type="radio"/> 1	No	<input type="radio"/> 2
	Cual:				



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA

UEM UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

13 MIEMBROS DEL HOGAR																						
Seria tan amable de enumerar las personas que forman parte del grupo mencionado																						
Nombres y Apellidos	D.N.I. o documento	Estado Civil	Fecha de nac.	Parentesco	Sexo		Nacionalidad	Provincia	Para mayores de 3 años						Para mayores de 14 años							
					M	F			Estudia?	Ultimo grado año y nivel aprobado		Ocupación			Oficio	Calificación	¿Desea mejorarla?	Jubilado Pensions	Plan social	Año de caso	Ingreso de ultimo mes	
										SI/NO 1/2	Nivel	Grado año	Ocupado	Desocupado								Busca trabajo SI/NO
25 1 Dolma Garrido Valle	94.834.066	6	19-07-87	1	1	2	3		2	4	Incompleta							2	2	1		
32 2 Miguel Cuiza	33.275.108	6	08-05-82	2	2	1	12		2	2	Incompleta										2	
2 3 Juan Miguel Cuiza	52.197.668	1	21-02-12	3	2	1	12															
4 Garrido					1	2																
1 5 Noremi Dolma Cuiza	53.191.592	1	29-08-13	3	1	2	1	22														
6					1	2																
7					1	2																
8					1	2																
9					1	2																
10					1	2																

											TOTAL		
Parentesco con el jefe	Estado Civil	Nacionalidad	Provincia	Nivel educativo	Ocupación	Oficio			Calificación				
1 Jefe/a	1 Soltero	1 Argentina	1 Bs As	12 Mendoza	1 Inicial	1 Trabaja por cuenta propia	1 Albañil	12 Soldador	23 Especializado				
2 Cónyuge/pareja	2 Casado	2 Brasil	2 Calamarca	13 Misiones	2 Primario	2 Changas	2 Artesano	13 Gastronomía	24 Oficial				
3 Hijo/a	3 Separado de hecho	3 Bolivia	3 Chaco	14 Neuquen	3 EGB	3 Obrero o empleado en relación de dependencia	3 Computación	14 Jardinería	25 Medio oficial				
4 Hijastra/o	4 Divorciado	4 Chile	4 Chubut	15 Rio Negro	4 Secundario		4 Carpintería	15 Cocinero	26 Ayudante				
5 Ye: no/nuera	5 Viudo	5 Paraguay	5 Cordoba	16 Salta	5 Polimodal	4 Empleado estatal	Doctore/ape	16 Peluquería	27 Solo conoce el oficio				
6 Nieto/a	6 Concubinato	6 Perú	6 Corrientes	17 San Juan	6 Terciario no Univ	5 Trabajo familiar no remunerativo	6 Electricista	17 Corte/conf.	28 Otro				
7 Padre/madre		7 Uruguay	7 Entre Rios	18 San Luis	7 Universitario		7 Herrero	18 Enfermera					
8 Suegro/a		10 Cuba	8 Formosa	19 Sta Cruz	8 Ignorado	6 Patrón	8 Mecánico	19 Trabajo rural					
9 Otros familiares		11 Mexico	9 Jujuy	20 Sta Fe	9 No alfabetizado	7 Mano de obra rural transitoria	9 Gasista	21 Operario					
10 Otros no familiares		12 R. Dominicana	10 La Pampa	21 Sgo del E	10 Educación especial	8 Servicio doméstico	10 Pintor	22 Farmaceutico					
		13 Otro	11 La Rioja	22 TDF	11 Otros	9 Otros	11 Plomero	23 Otros					

OBSERVACIONES: *Resena social fecha: 19/09/14*
Prof. Tec Andrea Gonzalez

ESTADO CIVIL DEL TITULAR

En el caso que sea DIVORCIO o SEPARADO:

14 ¿Tiene sentencia de divorcio o de Separacion Personal? SI 1 NO 2

En el caso que sea CONCUBINATO:

15 Tiene Certificado y/o informacion sumarial de convivencia SI 1 NO 2

16 ¿Cómo llego a la Provincia? ¿Porque decidio venir?

Causas	
Laborales	1
Familiares	2
Otras	10

En el caso que el titular sea EXTRANJERO

17 ¿Tiene carta de ciudadanía y/o certificado de residencia? SI 1 NO 2

18 ¿Esta en Tramite? SI 1 NO 2

19 ¿Le interesa obtener la ciudadanía Argentina? SI 1 NO 2

20 ¿Conoce los tramites a realizar? SI 1 NO 2

21 ¿Algun miembro de su familia tiene problemas con su documento

¿Quién? _____

¿Cuál? _____

SALUD

Solamente si hay miembros de 5 años o menos en el hogar

22 ¿Algun miembro de 5 años o menos ha padecido de diarrea en el ultimo año?

Si	1
No	2
No Sabe	3
No Responde	4

¿Recuerda el momento del año?

Cuantos dias consecutivos duro la diarrea

Hasta 4 dias	1	5 o mas dias	2
--------------	---	--------------	---

Solamente si hay miembros de 5 años o mayores de 65 años en el hogar

23 En este hogar ¿Algun miembro del hogar ha padecido en el ultimo año tos o catarro?

Si	1
No	2
No Sabe	3
No Responde	4

Solamente si hay miembros de 5 años o mayores de 65 años en el hogar

23 En este hogar ¿Algun miembro del hogar ha padecido en el ultimo año erupcion en la piel o conjuntivitis?

Si	1
No	2
No Sabe	3
No Responde	4

23 ¿hay alguna persona en este hogar que.....?

Tenga dificultades severas p/ movilizarse

Cual? _____

Tenga discapacidad permanente?

Cual? _____

24 ¿Tiene obra social?

¿Cuál? _____

SI 1 No 2

25 Lugar de atencion Habitual

CAPS	1	Hospital	2	Otros	10
------	---	----------	---	-------	----



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA

UEM UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

28	En el ultimo año realizo control de salud (contestar por cada integrante del hogar)	Concurrio por enfermedad a algun establecimiento de salud en el ultimo año?					
	NºP	(Si)	No		NºP	(Si)	No
	1	1	2		1	1	2
	2	1	2		2	1	2
	3	1	2		3	1	2
	4	1	2		4	1	2

29	Fuma alguien en el hogar	SI	1	No	2
----	--------------------------	----	---	----	---

30	Dentro de la vivienda?	SI	1	No	2
----	------------------------	----	---	----	---

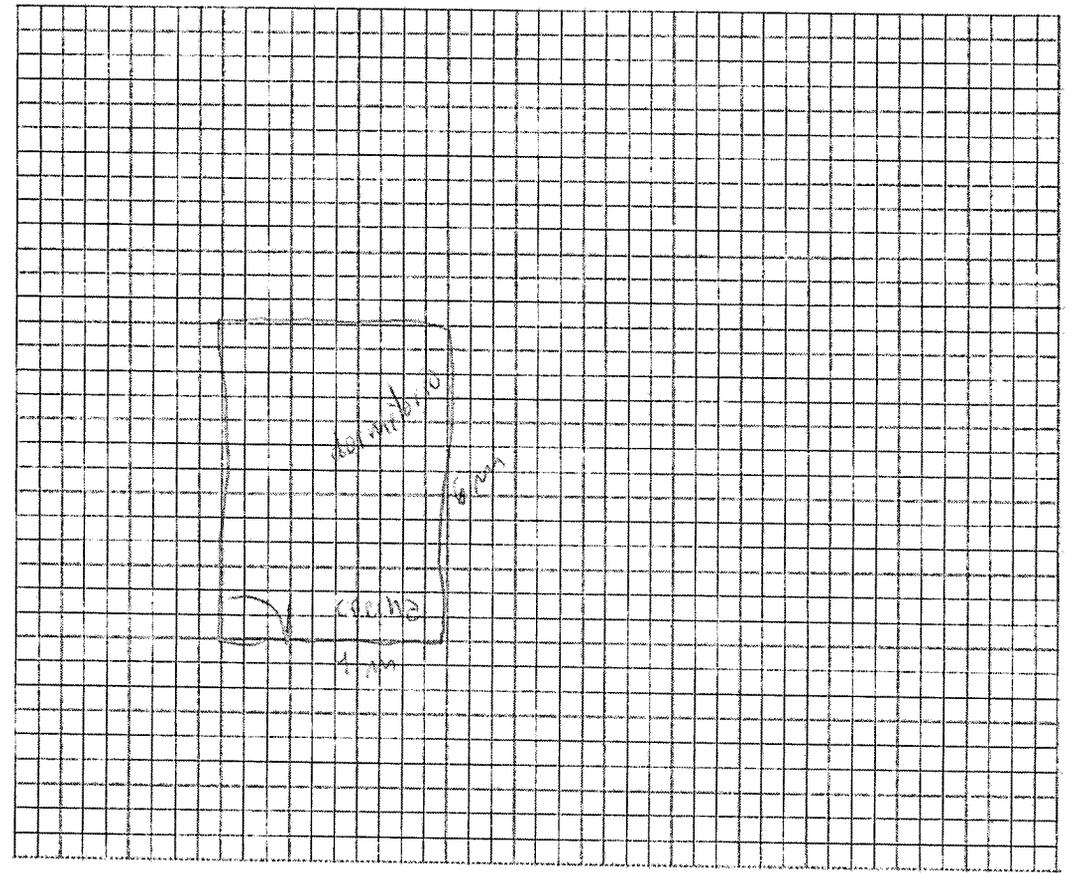
31	Presencia de enfermedades cronicas en algun integrante de la familia				
	Presion Alta			1	2
	Diabetes			2	2
	Colesterol alto / bajo			3	2
	Otras - ¿Cuál?			4	2
	NS/NC			10	2

36	En alguna oportunidad se han enfermado por consumo de agua?	SI	1	No	2
----	---	----	---	----	---

37	Existen hechos de inseguridad en su barrio?	SI	1	No	2
	¿Qué Tipo?				
	¿Frecuencia?				

38	Tiene Perro?	SI	1	No	2
	Cuantos	Nº	Castrado? Si:1/No:2	Vacunado? Si:1/No:2	Tiene Chip? Si:1/No:2

39 Superficie cerrada aproximada.....24.....m2



Observaciones: Falta divisiones internas - No tiene baño

OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR

En la casa que vivían anteriormente tenía el nº 17

Quien Suscribe Dalma Garrado Valda
Con documento tipo: DALI N° 15645364 Declara que los datos sociodemograficos volcados en esta FICHA DE REGISTRO ASISTENCIAL, son reales correspondiéndose en todo con las actuales circunstancias de mi núcleo familiar. Cualquier falsedad que se detecte posteriormente dará lugar a acciones pertinentes.

Por ello firmo de conformidad

FIRMA Dalma Garrado Valda



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA

UEM UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Ascle. Marina

De indicación de la Inspección Civil
se debe realizar verificación de ocupantes
autorizados en la situación habitacional


Téc. Andrea GONZALEZ
Jefe Dpto. Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
20/09/19

Para mayor implementación se efectúa el reconocimiento
en las situaciones diferentes, tanto por parte de
esta oficina como por parte de la Dirección.

Ushuaia 18 de septiembre 2019

Municipalidad de Ushuaia

Señores Daniel Casos.

De mi consideración

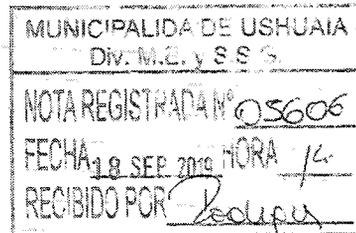
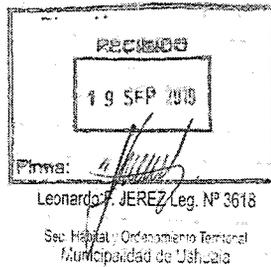
Me dirijo a usted a fin de solicitarle un permiso del lugar donde vivo. Barrio el Cañadón casa 78. que pertenece a la Familia: Miguel Cuiza DNI: 33 275 108, Dalma Garrado Valda DNI: 94834066. Dicho permiso lo necesito para presentar en la dirección de. Energía y agua. para poder acceder a los servicios respectivos.

Así mismo solicito autorización para poder poner un cerco al rededor de mi vivienda para proteger a mi mascota y para que no deambule por la via publica.

A la espera de una respuesta favorable, lo saluda muy cordialmente:

Dalma Garrado Valda.

Cel: 2901-466182



Por disposición de la Sra. Secretaria, para a la D.G.H., a la espera de su intervención

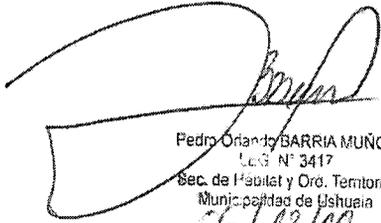
[Signature]
T.S.A. Enrique M. GARCIA
ADMINISTRACION
Secretaria de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
25 SEP. 2019

Aquel barrio unido: verificar situación de los
vecinos con los antecedentes de barrios con
cupidos infames.

Lic. Cristian Galán OLARIAGA
Dir. de Gestión del Hábitat
Soc. Urbana S.H. y O.T.
UNICIDAD DE USHUAIA
24/12/19.

Dir. Gestión del Hábitat
& Intervención Socio Urbana
Lic. Cristian Olariaga.

Según lo solicitado personal de esta
Dirección en diversas oportunidades se acercó al predio
no encontrando ocupantes mayores de 2000, pero si menores en
la misma.


Pedro Oriando BARRIA MUÑOZ
Lic. N° 3417
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
26/12/19.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Nota N° 463/2019
LETRA: D.G.H.e.I.S.U

Ushuaia, 18 de Diciembre de 2019

Sr. Vecino:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a la Nota por Ud. presentada con Registro Municipal N.º 5606/2019. En virtud de lo expuesto informo que el sector que ocupa aún no ha sido regularizado por lo que no se cuenta con Proyecto de Urbanización que delimite macizos, parcelas y trama circulatoria.

Atento a lo expuesto, y dado que las empresas prestadoras de servicios requieren de lo anteriormente mencionado para hacer efectiva las conexiones de los mismos, no es factible acceder a lo solicitado por Ud.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Lic. Cristian Gastón OLARIAGA
Dir. de Gestión del Hábitat
Dir. Saco Urbana S.H. y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Dalma Garrado Valda

94834066

18/12/19

Sra. Dalma, GARRADO
DNI N° 94.834.066
B° Cañado. Casa N° 78

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Gestión del Hábitat
e Integración Socio-Urbana

PROVIDENCIA

----- Por la presente se deja constancia que, la Sra. Garrado Valda, Dalma, D.N.I.Nº 94.834.06
ocupante de la mejora N.º 78, del Barrio Informal "Cañadón No me olvides", a los fines de informar que, en el año
pasado solicitó permiso para realizar cerco dado que un perro de su propiedad mordió a dos niños.-----

----- Por lo expuesto se le informa que, no se puede brindar autorización para realizar cerco en el
barrio que habita y que vea la posibilidad de optar por el momento por otras alternativas como bozal y mantener atado
su can.-----

----- La vecina comunica que se encuentra muy preocupada por la seguridad de terceros y porque, le
pueden efectuar multa y denuncia-----

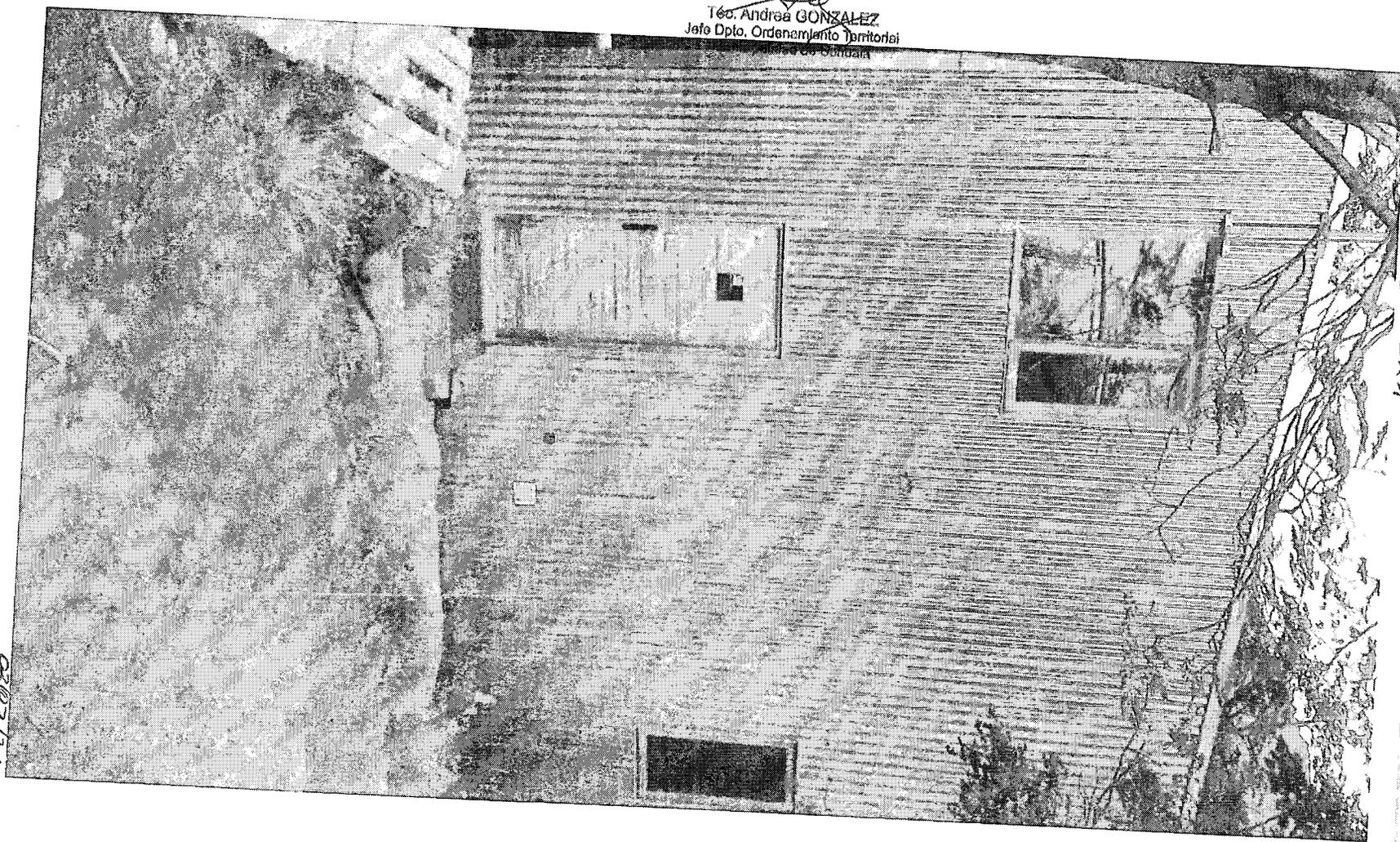
----- Sin más se cierra, la presente.-----

ag


Dalma Garrado Valda
94834066

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Téc. Andrea GONZALEZ
Jefe Dpto. Ordenamiento Territorial
Municipio de Guadalupe



02/03/21

Asunto **SEGUIMIENTO DE SITUACIÓN DE CUIDA-GARRADO**
Remitente andrea.gonzalez <andrea.gonzalez@ushuaia.gob.ar>
Destinatario Evelyn Pamela Alvarez Oyarzo <evelyn.alvarez@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2022-02-22 12:23



- PROVIDENCIA CUIZA-GARRADO 78 CAÑADON.pdf (49 KB)

LIC. ALVAREZ OYARZO

REMITO PROVIDENCIA PARA SU CONOCIMIENTO , LA CUAL SE AJDUNTO AL LEGAJO PAPEL DE LA FALIA.CUIZA-GARRADO , A LOS FINES DE QUE REALICE ENTEVISTA CON EL MATRIMONIO EN EL SUM LES EXPLIQUE MODALIDAD DE CADA OPERATORIA DE RELOCALIZACIÓN (BARBA DE VIEJO-EXPANSIÓN K Y D) Y CONFORME A ELLO, DAR CURSO A LO QUE CORRESPONDA.

ANDREA GONZALEZ, LEG N° 1848



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión del Hábitat
e Integración Socio-Urbana

PROVIDENCIA

Por la presente se deja constancia que, el Sr. Miguel, CUIZA, D.N.I.N° 33.275.108, cotitular de la mejora N.º 78 ubicada en el Barrio autogestionado Cañadón "No me olvides" se ha presentado en esta Dirección, en virtud del contacto telefónico efectuado por la Lic. Alvarez Oyarzo en el marco de revaluaciones socio-económicas que se están actualizando en el sector para informar que, habiendo sido consultados sobre la posibilidad de acceder a operatoria de relocalización en el barrio Barba de Viejo ubicado en Andorra, en lugar de en la expansión del k y d, refiere que, actualmente no se encuentra en posibilidades económicas de afrontar lo que implica una construcción nueva.

Refiere haber invertido en mejorar la mejora que actualmente ocupa en el barrio Cañadón y haber adquirido camioneta para trabajar en el rubro turístico, por lo cual, se ve limitado por un lado en asumir una erogación del grado y tenor que implica una vivienda y por otro lado, no sabe con que material de descarte de la mejora que habita ahora, puede llegar a rescatar.

Por todo lo expuesto, manifiesta que, evaluará esta semana la propuesta de cambiar la operatoria de vivienda que se construirán en la extensión k y d por predio ubicado en Barba de Viejo en el Valle de Andorra y construcción en forma autónoma e informara al respecto en forma acabada a la profesional interviniente la próxima semana.

A los 22 días del mes de Febrero del año 2022, y sin más que agregar, se cierra la presente dando fe de lo expuesto firmando al pie.

ag

Miguel
33 275 108


Lic. Andrea GONZALEZ
Jefe Dpto. Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur, Son y Serán Argentinas"





MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial
Dirección de Gestión del Hábitat
e Integración Socio-Urbana

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

El día 24/02/22 se presenta la señora Dalma Gamalo DNI N° 94.834.066 y el señor Miguel Cuiza DNI N° 33.275.108 con el SUM (salón de usos múltiples) del sector K y D para manifestar que el día 22/02/22 se presentó en la oficina de la D.G.H.e.I.S.U con el objeto de preguntar porque habían llamado por teléfono para obtener datos personales. En la oficina, el señor refirió que lo atendió la tte. Andrea Gonzalez y le explicó que se estaban efectuando llamadas telefónicas. ~~para~~ El vecino consultó si era la Municipalidad la que estaba realizando la llamada puesto que le habían pedido datos personales, pero no le habían explicado el motivo. Dentro de las respuestas que la señora Dalma brindó fue que por el momento no podían construir una vivienda nueva. Pero esta respuesta se dio en base a la pregunta de la entrevista telefónica con respecto a que si en caso de que la Municipalidad brindara una solución habitacional, si estaban en condiciones de construir.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur, Son y Serán Argentinas"

J. Evelyn Pamela ALVAREZ OYARZO
LEG. N° 3621
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia.
24/02/22





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE HÁBITAT Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROGRAMA DE HABITAT
Y
ORDENAMIENTO URBANO
CR 1



VERIFICACION DE OCUPANTES

FECHA 24.2.22

Sección:	Macizo:	Parcela:
Barrio: CAÑADON	Casa N°: 78	Hogar N°:

Nombre/s y Apellidos del Entrevistado: CUIZA MIGUEL
correo electrónico: Cuiza Miguel@gmail.com

DNI N° 33275108	F. Nac: 8-5-82	L. de N: MENDOZA	Nac: ARG	Edad 39
Residencia n° Pcia 2011	Res. En el B° 2011	Est. Civil CASADO	Escolaridad P/C	Ocupación Ingresos - CBF* + CBF
				Cel: 15645364 Otro tel. Islas 15466182

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE

Ord	Vínculo	Nombre y Apellido	F.N	DNI	Escol	Ocupación	Ingresos
	Esposa	DALMA GARRIDO	19-11-89	94834066	P/C	limpieza	60 Mil
	Hijo	JUAN MIGUEL CUIZA GARRIDO					
	Hija	NOEMI DALMA CUIZA GARRIDO	29-8-88	53191582	Esc. 13	Modulo	

En el caso que sea divorciado o separado: sentencia de divorcio o de separación personal?
No....

En el caso que sea concubinato: Tiene certificado y/o información sumarial de convivencia?
Si...no....

En el caso que sea extranjero:

Tiene carta de ciudadanía y/o certificado de residencia? Si...No... Está en trámite? Si...No... Le interesaría tener la ciudadanía Argentina? Si...No... Conoce los trámites a realizar Si...No...
Algún miembro de la familia tiene problemas con su Documento? Si...No... N° de Orden:.....

VARIABLE HABITACIONAL

- Inscripto en el Registro de Demanda Habitacional? Si...No... Fecha.....
- Inscripto en el Instituto Provincial de la Vivienda? Si... No... Fecha.....
- Tuvo adjudicación de vivienda/terreno anterior? Si... No....
- La vivienda que ocupa es: Comprada... Autoconstruida... Ocupada de Hecho por estar vacia..... Prestada... otro.....
- Documentación de la vivienda: Boleto de Compra venta..... cesión de uso..... otro.....

*CBF: Costo de la canasta basica familiar al momento del relevamiento.

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE HÁBITAT Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROGRAMA DE HABITAT
Y
ORDENAMIENTO URBANO
CR



CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

- Total de ambientes: 6... habitaciones: 3... Dimensiones: Reducidas.... Medianas ... Amplias
Plantas:..... Medidas aprox:..... Estado: B R M MM Sanitarios
1-Baño: Completo... Incompleto.... B M R MM Letrina: B M R MM Ninguno:
2-Techos: Madera.... Plástico.... chapa ... otros.....
3-PAREDES INTERNAS: chapa de metal o fibrocemento.... chapa de plástico.... tabla.... carton.... c
de yeso....
4-PAREDES EXTERNAS: Ladrillo, piedra, bloque u Hormigón.... Madera.... Chapa de metal o
fibrocemento material de desecho.... plástico.... otro....
5-Tipo de Fundación: sobre trineos.... pilotes.... mixto.... Fundación de Hº Aº
6-Modo de calefacción: gas natural.... garrafa.... Tubo.... zeppelin leña...
7-Tiene las garrafas dentro de la vivienda: Si... No...
8-Provisión de agua: Red.... camión cisterna.... arroyo... sistema propio del barrio...
9- Excretas: Cámara séptica.... Letrina:.... Pozo.... Tacho:.... A cielo abierto:
10- Energía Eléctrica: con medidor.... conexión irregular.... comunitaria con generador.... otro..

TRABAJO

- 1- Ingresos totales del grupo familiar (último mes) 60 Mil..... Ocupación: Formal.....
Informal..... tipo de trabajo..... Desocupado.....
2- Programas Sociales: Módulo Alimentario..... Tarjeta Social..... Comedor Escolar.....
4- Ayuda Económica: RED SOL..... PEL..... Proyecto Social..... bonos de gas
5- Pensión Nacional.... Provincial.... por Discapacidad.... Edad Avanzada.... Madre de 7 hijos....
contributiva..... Ex Combatientes.....
2- Alquiler: Si No Contrato Desde..... hasta..... Monto.....
3- Vehículo: TRANSIT Modelo 2001.... Marca FORD

SALUD

Obra Social: Si..... No..... Cual? Plan Salud..... Personas con discapacidad:.....
Tipo de Discapacidad:.....
Enfermedades crónicas: Hipertensión:..... Diabétes:..... Enf. Cardíacas:..... Otras:.....
Adultos mayores 65 años:.....

OBSERVACIONES

LA SRA DALMA TIENE PRINCIPIO DE DIABETES y INGESTA
EL ENTREVISTADO HACE TRES MESES y ESTA DESMILITADO

FIRMA DEL VECINO

ACLARACIÓN

DNI N°

AGENTE MUNICIPAL:

Firma:

Lic. Evelyn Pamela ALVAREZ OYARCE
LEG. N° 3651
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán parte integrante de la Argentina.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Ficha socio-económica

Fecha: 18/02/2022

Sección: 0 Macizo: B5 Parcela: 9 Barrio: El Cardón Casa n°: 48 CR: J
 Años de residencia en el barrio: 9 años Celular: 15466182
 Total integrantes de la familia: 4 Edad niños: 10 años Edad niñas: 8 años

Las viviendas que cuenten con más de una puerta, serán identificadas con el mismo N° pero diferenciando la cantidad de hogares

DATOS DEL TITULAR
 Nombre/ Apellido: Dalma Barredo Valda
 DNI N°: 94.834.066 Cuit 27-94.834.066-1
 Nacionalidad: Boliviana Fecha de nacimiento: 19/09/89
 Estado civil: Casada Estudios cursados: Secundaria Completa
 Ocupación: Serv. doméstico Formal: Informal: Ingresos: \$65.000
 Programas, planes, ayudas sociales: Tarjeta solidaria (subs. dno de gas emvasado)
 Salud: Enfermedad crónica: asma - presión alta Discapacidad: NO
 Certificado de discapacidad: NO Obra social: OSDE

DATOS DEL CONCUBINO/CÓNYUGE
 Nombre/ Apellido: Miguel Cuiza
 DNI N°: 33.275.108 Cuit 20-33.275.108-6
 Nacionalidad: Argentina Fecha de nacimiento: 08/05/82
 Estado civil: Casado Estudios cursados: Primaria Completa
 Ocupación: chofer - Formal: Informal: Ingresos: \$30.000
 Programas, planes, ayudas sociales: NO
 Salud: Enfermedad crónica: NO Discapacidad: NO
 Certificado de discapacidad: NO Obra social: Plan Sumar

(R.U.P.E. Registro Único de Pensiones Especiales hace referencia a la pensión provincial TDF)

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE (solo se detallan los nuevos integrantes de la familia).

Vinculo	Nombre	Apellido	DNI N°	Fecha de Nac	Estado civil	Estudios cursados	Ocupación	Ayuda social	Salud

Consideraciones:

La entrevistada señala que gestiona los trámites para iniciar la carta de ciudadanía.
 Posee un préstamo de \$150.000 en el banco Santander el cual se abonará en 2 años.

Evstyn Pamela Alberto
 FIG. N° 365
 Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

18/02/22



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-201-2022

AÑO
2022

FECHA 05/01/2022

INICIADOR

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL HÁBITAT INTEGRACION SOCIO URBANA

--

EXTRACTO

Tema: Ocupación irregular

Detalle: -Listado vecinos Bº El Cañadón No Me Olvides y Barba de Viejo - Solicito verificación de antecedentes.

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

"El Cañadón No Me Olvides"

Orden	C.R	Casa	Nombre y Apellido	DNI	Cónyuge	DNI
1	2	24	Vanesa Pamela Aramayo	30857741	Cristian Gustavo Barrios	33478862
2	5	53	Mariana Griselda Vaca	30175786	Nelson Fabian Mendoza	30540600
3	8	52	Mariela Soledad Cañete	35285172	Teofilo Argote	28175395
4	12	61	Delia Mavel Urquizu Mamani	94268953	Juan Urquizu Flores	94132491
5	23	74 b	Leandro Martin, Barroso	37952622		
6	24	6	Jorge Luis Gonzalez	33184973		
		6 bis	Armella Ronaldo Jordán	38143873		
7	25	17	Patricia Licantica	95537231		
8	29	4	Carlos Ninfa Beatriz	24613287	Maturano Luis Alberto	25078584
9	32	20	Paulina Chicchi Cuellar	94260963		
		20 bis	Juana Chicchi Mamani	94672967	Alejandro Estrada Villa Puma	94574710
10	33	70	Francisco Huanca Quecaño	95395767	Elena Laima Mamani	95395765
11	34	47	Carlos Beltrán De la Cruz Gonzales	18904331		
12	35	15	Margarita Orillas Flores	19074819		
13	46	25	Viviana Delgado Flores	94446820	Adrian Verbo Rodriguez	94446827
14	47	65	Felipe Santiago Cabrera	11661407		
15	51	32	Lidia Maria Albuja Auris	94873843		
16	52	76	Monica Graciela Gonzalez	33406246		
17	53	31	Cesar Ramon Villalba	22262669	Rosa Delfina Escobar	23765966
18	60	72	Juan Roberto Lucana	92963145	Yorginia Lopez Aparicio	94635286
19	6	50	Javier Flores Pinto	94587104	Maria Isabel Varon Ocampo	19075205
20	75	51	Justino Choque Canchari	94120845	Norma Gonzales Yucra	94291962
21	72	14	Juan Pedro Kleber	14337410	Caucaman, Hortencia	16872279
22	58	36	Liliana Susana Yurquina	25798509	Eduardo Eliseo Llanos	22340568

**Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ALVAREZ OYARZO
Evelyn Pamela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

05/01/2022 10:48

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Barba Diego

Nombre y apellido	Dni	Cónyuge	Dni	Documentación	Teléfono	v.o. efect
Ramirez paula	34.025.897	---			2901-655998	21/09/21
Burgos Alejandra	39.037.606	----		presento	2901-588015	03/08/21
Centurion Maria Elena	12.193.092	Centurion Librado Cosme	13.592.829		2901-640742	03/08/21
Centurion maria magdalena	33.467.382	---			2901-640742	03/08/21
Puma Tirado Ana Maria	44.327.849	Coronado Diego	95.149.009	presento	2901-478138	03/08/21
Sacaca Canaza Alicia	94.962.221			presento	2901-659885	03/08/21
Silisque Carolina	30.150.780	Pucca		presento	3884194639	03/08/21
Torres Diana Rocio	36.207.599	----		presento	2901-650572	03/08/21
Ramirez Sanchez Jorgelina	19.074.781	Miranda Juan	40.355.229	presento	2901-641551	03/08/21
Gambino Camila Marianela	37.908.310	-		presento	2901-417886	03/08/21
Encarnacion Lebron Mary Leida	19.029.215	----		presento	2901-657725	03/08/21
Jofre ana Laura	30.672.578	Vega Walter	92.895.420	presento	2901-642098	041/08/21

msj whats.

OK

OK.

Cepeda Carmen Rosa	95.730.548	----		presento	2901-486401	04/08/21
Casasola Gabriel	38.759.911	----			2901-643063	04/08/21
Soria Vanesa Natalia	34.854.854	----			2901-403648	04/08/21
Tello Jimena	33.008.684	Ureta Jorge Luis	33.542.858		2901-467398	04/08/21
Nadal Ricardo Hector	40.271.343	Tello Agustina Natacha	42.861.551		2901-644032	04/08/21
Gomez Gulfaury Viviana Yael	36,620.768	Leonardo Nuñez	32.408.374	presento	2901-482196	04/08/21
Hierro Guzman Juana Virginia	95.102.374	Almonte Noesi Radhames	95.141.476		2901-533646	04/08/21
Balmori Lopez Maria Elena	19.035.087	---		presento	2901-587431	19/08/21
Gramajo Juan	40.000.017	----		presento	2901-448582	
Mareco Morel Claudia Noemi	95.258.689	Balmori López José	95.252.485		2901-583335	19/08/21
Yabra sara	34566.186	Acosta Daniel	33.688.172	presento	2215 69-7932	
Catari barrios berthastela	94.430.764	Lisandro Escobar Quiros			2901-655963	09/12/21

de veces hasta 23/a
OK

OK.

OK.

OK falta 2 estoras! No van a entregar
vasto que no les midan el terreno

OK. Z

OK.

W

Aguila Robles betiana lorena	32.336.233	----		presento	2901-565013	04/08/21
Martinez Ana Laura	92.798.945	----			2901-412726	
Molina jose luis	27084063	Araoz Paola Elisabeth	33.250.597		2901-608441	
Prediger marcelo	33.230.260	----			2901-403636	
Huanca zulma	42.349.020	----			2901-559706	18/12/19
Tapia jorge omar	20.683.912	----			2901-618962	
Guerrero Pedro	31.043.098	-----			2901-640442	
Soberon camila						
Adames Encarnacion Josemil	19.021.508	-----		presento	2901-643212	
Miranda Carlos Alberto	30.246.287	no			2901561408	01/12/21
Canizares david					2901-581943	
Garcia macarena	39.391.797	-----			2901-618272	10/12/21

OK

OK

OK

OK

OK - No fue notificado -
compro en plano Ffobel

**Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ALVAREZ OYARZO
Evelyn Pamela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

05/01/2022 10:49



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 6 de enero de 2022.-

Dirección Gestión del Hábitat e

Integración Socio Urbana

Elevo la presente informando que en relación a los listados de ocupantes irregulares, se encontraron los siguientes antecedentes de inscripción en Demanda Habitacional:

BARRIO CAÑADON NO ME OLVIDES				
TITULAR	DNI	CO TITULAR	DNI	FICHA RUDH
ARAMAYO Vanesa Pamela	30857741	BARRIOS Gustavo Cristian	33478862	22167
VACA Mariana Griselda	30175786	MENDOZA Nelson Fabian	30540600	19887
GONZALEZ Jorge Luis	33184973			24555
CARLOS NINFA Beatriz	24613287	MATURANO Luis Alberto	25785584	21645
KEBLER Juan Pedro	14337410			372

BARRIO BARBA DE VIEJO				
TITULAR	DNI	CO TITULAR	DNI	FICHA RUDH
BURGOS Alejandra	39037606	JOFRE Franco Emanuel	38076819	20962
SILISQUE Carolina	30150780			25392
MIRANDA HUANCA Ruben	40355229			23758
SORIA Vanesa Natalia	34854854	PREDIGUER Marcelo	33230260	19116

BALMORI LOPEZ Maria Elena	19035087			25543
MARECO MOREL Claudia	95258689			24550
CATARI BARRIOS Bertha Estela	94430764	ESCOBAR QUIROS Lisandro	94218741	23321
MOLINA Jose Luis	27084063	ARAOZ Paola Elisabeth	33250597	24941
TAPIA Jorge Omar	20683912			20205

Asimismo, cabe destacar que no obran antecedentes de preadjudicación, adjudicación y/o titularidad de ninguno de los ocupantes que figuran en los listados, acorde a los registros obrantes de la Dirección.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FONSECA
Silvio Andres
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

06/01/2022 12:57



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONSTANCIA

-----Por medio de la presente se deja constancia que la Sra. Dalma Garrado Valda DNI N° 94.834.066, y su grupo familiar, ha sido relevada por el Equipo Técnico de la Dirección de Gestión del Hábitat e Integración Socio Urbana, en el "Barrio el Cañadon" casa N.º 078, Código de Relevamiento 001 C, en el marco del proceso de ordenamiento y regularización del sector mencionado.-----

----- Se extiende la presente a los (26) Veintiseis días del mes de Mayo del año dos mil veintidos, para ser presentado ante quien corresponda.-----

26-05-22

Dalma Garrado Valda

DNI: 94834066

Lic. Cristian Gastón OLARIAGA
Dir. de Gestión del Hábitat
Int. Socio Urbana S H y O T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ALVAREZ OYARZO Evelyn
Pamela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

30/05/2022 15:29



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONSTANCIA

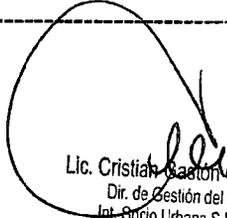
Se deja constancia que la Sra. Dalma GARRADO DNI N° 19.104.732 y el Sr. Miguel CUIZA DNI N° 33.275,108 y su grupo familiar, se encuentran ocupando en el Barrio El Cañado casa N° 78 CR N° 01. Se destaca que la Municipalidad de Ushuaia ha iniciado las acciones necesarias para hacer efectiva la desafectación del espacio que constituirá la parcela para los mencionados, lo que posibilitará posteriormente establecer nomenclatura provisoria y superficie.-----

La presente no genera derecho alguno sobre la fracción fiscal que ocupan los vecinos hasta tanto se extienda el correspondiente instrumento administrativo que acredite regularidad.-----

Dado el proceso de ordenamiento y regularización se prohíbe la venta, cesión o préstamo de la mejora, de detectarse tal situación se dejarán sin efecto todas las acciones administrativas realizadas dando intervención a la Secretaría Legal y Técnica.-----

Se extiende la presente en la ciudad de Ushuaia a los 17 (diecisiete) días del mes de Abril de 2023.-----


Dalma Garrado Valda
19.104.732


Lic. Cristian Gastón OLARIAGA
Dir. de Gestión del Hábitat
Int. Socio Urbana S.H. y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial
 Dirección de Gestión del Hábitat
 e Integración Socio-Urbana

SOLICITUD N° 8 / 2023

DECLARACIÓN JURADA
CONSTRUCCIÓN - REFACCION Y REVESTIMIENTO DE MEJORAS
OCUPACIONES INFORMALES DE LA CIUDAD

Fecha de recepción: 06/03/23 Nombre y Apellido del titular Dalma Garrado Valda
 DNI N° 19.104.732 Conyuge: Miguel Colza DNI N° 33.279.100
 Grupo Familiar 4 Barrio Cañadón Casa 78 Calle.....
 C.R..... Antigüedad en el Barrio..... teléfono 2901 466182
 Motivo de la solicitud: Para sacar medio.....
 Superficie aproximada:..... Verificado o constatado en el año:.....
 correo electrónico : dalmaymiguel58@gmail.com:.....

DAVID BUSTAMANTE

FIRMA DEL VECINO SOLICITANTE

FIRMA DEL AGENTE RECEPTOR

OBSERVACIONES

Malla romboidal cantidad
Postes 40 aprox
 fecha: Firma: J. Cristian Gastón OLARIAGA Dir. de Gestión del Hábitat Int. Socio Urbana S.H. y O.T. MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consideraciones técnicas



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-2553-2025

AÑO
2025

FECHA 06/02/2025

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Dalma GARRADA VALDA

EXTRACTO
Tema: Remite nota
Detalle: GARRADO VALDA Dalma DNI.N°19104732 - solicita regularizar predio

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Ushuaia, 06 de febrero de 2025

Municipalidad
(Sector Habitat)

Me dirijo a Gestión de Habitat, con el motivo de solicitar Regularización para mi terreno.

Lo cual solicito para brindarles una mejor vida a mis hijos, y poder tener los servicios y pagarlos como corresponde

les pido por favor una respuesta ya que son años que pido la solicitud correspondiente ya que al no tener los servicios que me corresponde, mi familia sufre una menor calidad de vida.

Sin nada mas que decir, agradezco su atención y quedo a la espera de su respuesta

Atentamente

Dalma Garrado Valda

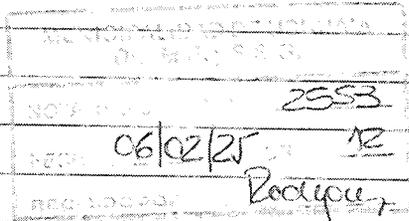
D.N.I : 19104732



Mis datos

tel: 2905-466182

gmail: dalma.miguel52@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE USHUALA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 07 de Febrero de 2025.

Subsecretaria de Desarrollo Territorial:

Atento a lo solicitado por la Sra. Garrado, se solicita tenga a bien indicar si se ha generado división parcelaria en el sector donde se ubica la Sra. Garrado, de acuerdo a lo asentado en el expediente de la vecina.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Licenciado/a OLARIAGA Cristian Gaston
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Director de Gestión del Hábitat e Integración
Socio Urbana
07/02/2025 10:28



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuala "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Dirección Análisis e Información Territorial

Remitio para dar respuesta a lo solicitado.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMOS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 05/03/2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 05/03/2025.

Se giran las actuaciones a la Dirección de Urbanismo, a efectos de informar sobre el particular.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado Digitalmente por Director/a
BENAVENTE Guillermo Raúl
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
05/03/2025

Ushuaia 12 de marzo de 2025

Ref:

E 4597 2022

Informe Dir. Urbanismo N° 4

Dir. Gestión del Hábitat

El presente informe tiene como objetivo analizar la desafectación del espacio verde identificado en la Sección D, Macizo 95, Parcela 45, y su compensación mediante la cesión de la Parcela D 92 02 a favor de la Municipalidad de Ushuaia, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6438. Esta ordenanza sancionada el 19 de noviembre de 2024 permite avanzar en el proceso de regularización y ordenamiento urbano en las cercanías del Cañadón "No Me Olvides", facilitando la legalización del Playón Municipal y el inicio del proceso de regularización de la vivienda de la familia Garrado.

La desafectación del espacio verde permite anexar esta superficie a las parcelas resultantes de la unificación de las Sección D, Macizo 95, Parcelas 46 y 30, a cambio de la cesión de la Parcela D 92 02, anteriormente propiedad del Gobierno Provincial. Este reordenamiento tiene un impacto directo en la regularización del Playón Municipal, que hasta el momento ocupaba parte de la Parcela D 92 02 sin autorización formal, consolidando su titularidad a favor de la Municipalidad.

Paralelamente, la cesión de la Parcela D 92 02 permite dar inicio al proceso de regularización de la vivienda de la familia Garrado. Sin embargo, se detecta un inconveniente en la delimitación de su vivienda, ya que la construcción excede los límites de la Parcela D 92 02 e invade parte de la vía pública. *(Ver imagen adjunta)*. Esto implica que, si bien la cesión del terreno permite avanzar en la regularización, la vivienda aún no puede ser incorporada en su totalidad dentro de la parcela definida, lo que genera la necesidad de una nueva intervención normativa y urbanística.

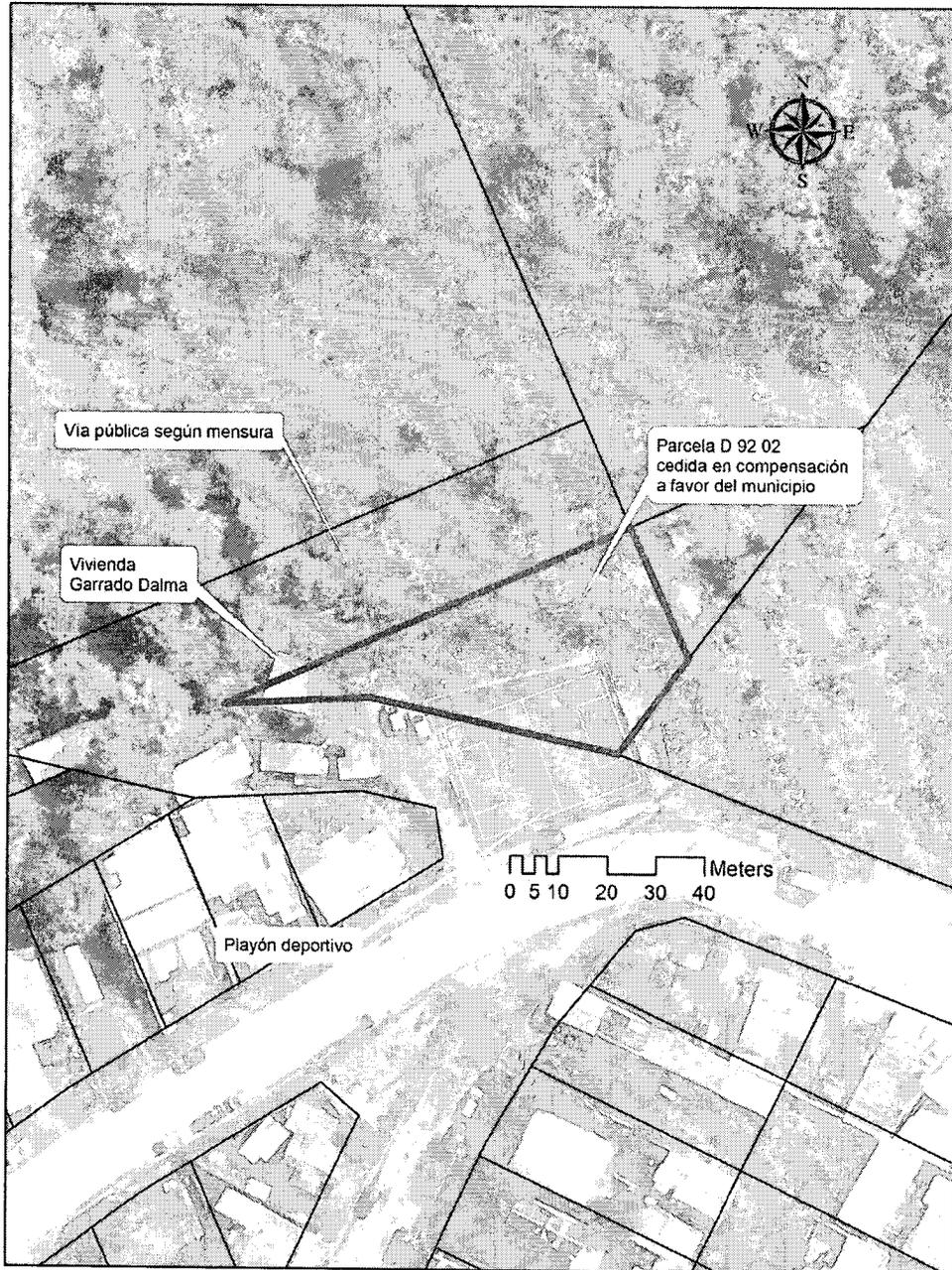
Para solucionar esta situación, es necesario desafectar parte de la vía pública y generar una parcela lo suficientemente amplia para incluir la totalidad de la vivienda de la familia Garrado. Para ello, se debe elaborar un Proyecto de Ordenanza que deberá ser tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) antes de su remisión al Concejo Deliberante para su análisis y eventual sanción. Una vez aprobada la ordenanza, se deberán realizar las gestiones catastrales y dominiales correspondientes para formalizar la nueva delimitación parcelaria.

En conclusión, la Ordenanza Municipal N° 6438 representa un paso importante en la organización territorial del sector, permitiendo la consolidación del Playón Municipal y el inicio del proceso de regularización de la vivienda de la familia Garrado. Sin embargo, dado que la vivienda excede los límites de la parcela cedida, se requiere una nueva intervención normativa que permita desafectar la vía pública afectada y garantizar la correcta delimitación del terreno. Es fundamental avanzar en la formulación del Proyecto de Ordenanza correspondiente y su evaluación en el CoPU,

asegurando su tratamiento en el Concejo Deliberante para completar el proceso de regularización de manera definitiva.

Atte. Dir. Urbanismo
Arq. Gabriel Palacios

Anexo gráfico



**Firmado Electrónicamente por
Director/a PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

12/03/2025 10:04



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 12 de Marzo de 2025.

Secretario de Hábitat y O.T:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de informarle sobre la situación de la Sra. Garrado DNI N° 94.834.066. La vecina solicita mediante Nota N° 2553/2025 de fecha 06/02/2025 la regularización del sector que ocupa. Atento a lo solicitado se remite las actuaciones a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial el 07/02/2025, remitiendo esa dependencia el 05/03/2025 la solicitud a la Dirección de Análisis e Información Territorial. El 12/03/2025 la Dirección de Urbanismo remite a esta Dirección informe pormenorizado con croquis adjunto dando cuenta de la situación relacionada con la ocupación de la Sra. Garrado entre otros temas de interés.

Atento a lo expuesto en el informe elaborado por la Dirección de Urbanismo, informa en el párrafo tercero que "la vivienda de la familia Garrado excede los límites de la parcela D 92 02 e invade parte de la vía pública. Esto implica que, si bien la cesión del terreno permite avanzar en la regularización la vivienda aún no puede ser incorporada dentro de la parcela definida, lo que genera la necesidad de una nueva intervención normativa y urbanística"

En virtud de lo mencionado y hasta tanto se gestionen desde el área que corresponda se elabore el Proyecto de Ordenanza para hacer efectiva la desafectación necesaria para incluir la totalidad de la vivienda en una parcela, se de intervención al COPU y e intervenga la Dirección de Análisis e Información Territorial, se solicita tenga a bien dar intervención a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial con el fin de que remitiendo la presente a las áreas que considere convenientes, se establezca Proyecto Parcelario para poder determinar cual sería la superficie aproximada y nomenclatura provisoria del sector a regularizar.

Así mismo se solicita autorización para que una vez que se cuente con lo anterior, poder generar Acta Acuerdo donde se establezca detalladamente las condiciones actuales del sector con el fin de que la vecina pueda presentarla en los entes prestadores de servicios quienes evaluarán la factibilidad de conexión de servicios.

Se eleva el presente a los fines que estime corresponder.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Licenciado/a OLARIAGA Cristian Gaston
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Director de Gestión del Hábitat e Integración
Socio Urbana
12/03/2025 15:28



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

Se remite el presente a fin de tomar conocimiento sobre el informe realizado por el Director de Gestión del Hábitat e Integración Socio Urbana, sobre la situación del predio de la vecina Dalma Valda Garrado, sobre las acciones a realizar a fin de avanzar con su regularización.

*Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 15/03/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Dirección Urbanismo

Se remite el presente a fin de evaluar y avanzar con la regularización de la Sra. Garrado .

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMOS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 27/03/2025



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REF: E-4597-2022

Pedido de regularización
Bº Cañadón.

Director de Urbanismo

Arq. Gabriel PALACIOS.

En virtud de la solicitud de regularización en proximidades al Bº El cañadón y la calle Cilawaia, de la vecina Valda Garrado, informo que, desde el Departamento nos acercamos al sector, donde pudimos observar que una fracción de la vivienda se encuentra, según el plano de mensura, en la calle y la fracción restante en un espacio Verde, cedido mediante una compensación a través de la Ordenanza Municipal N° 6438. Por otro lado se observó que el Playón se encuentra en una situación similar, una parte implantada sobre la parcela 2 del macizo 92 de la sección D, y el resto sobre la extensión de la calle Cilawaia (Vía Pública).

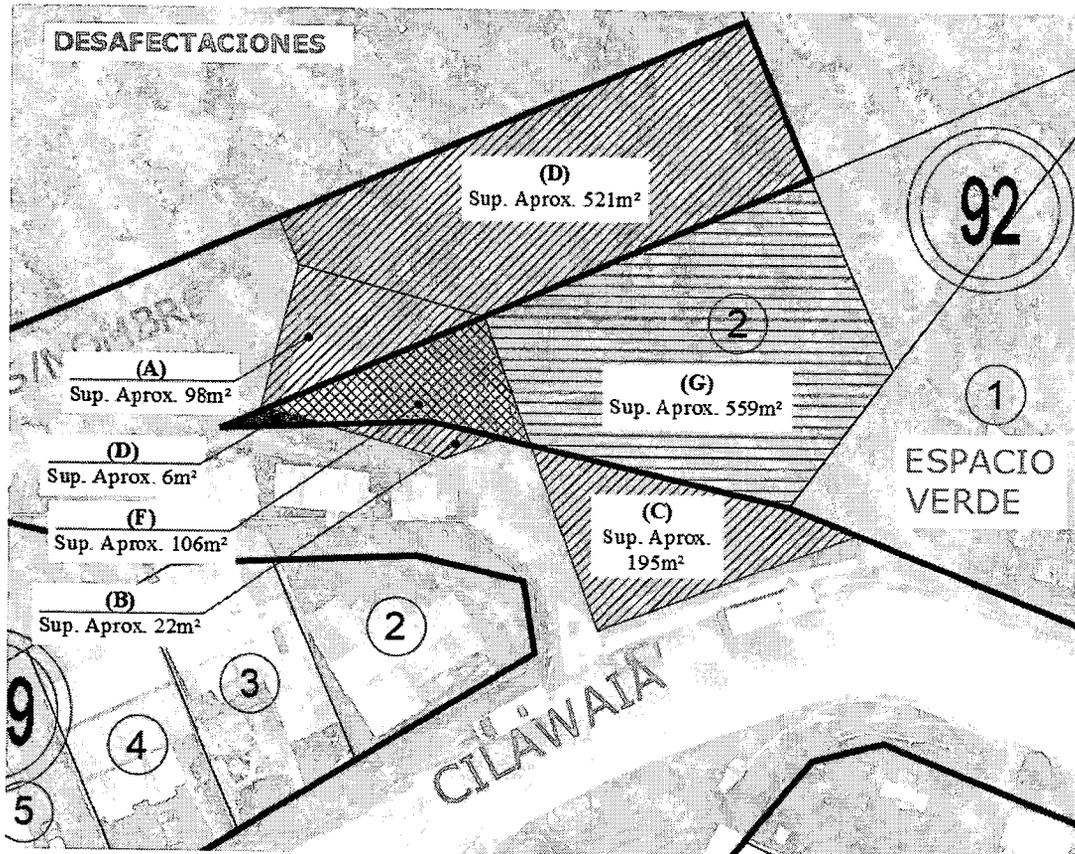
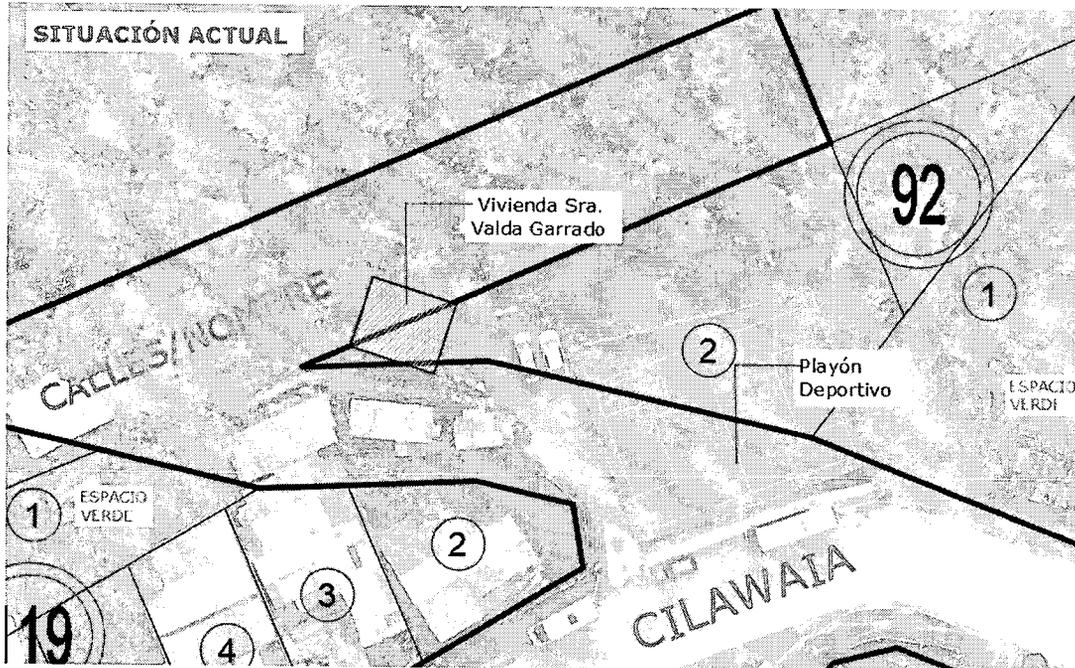
Para restablecer esta situación, desde este Departamento se realizó un Proyecto de Ordenanza, el cual será adjuntado al final de éste informe, donde se desafecta Vía Pública (A-B-C-D), sectores donde están implantadas la vivienda y el playón, y una fracción de Calle Sin Nombre, y se afectan al Uso Residencial para la regularización de la vecina(A-B) y, por el otro, al Uso Recreativo Deportivo(C-D).

Asimismo las fracciones de Vía Pública desafectada (C-D), se anexan a la parcela 2 del Macizo 92, de la Sección D, al Uso Recreativo Deportivo. Siendo la parcela resultante de Uso Deportivo las Fracciones C-D-G.

Se adjunta croquis de la situación actual, croquis de las Áreas a desafectar y afectar y croquis de la propuesta de ordenamiento y regularización. También se adjunta Proyecto de Ordenanza y Anexos I y II y Proyecto de Acta Acuerdo.



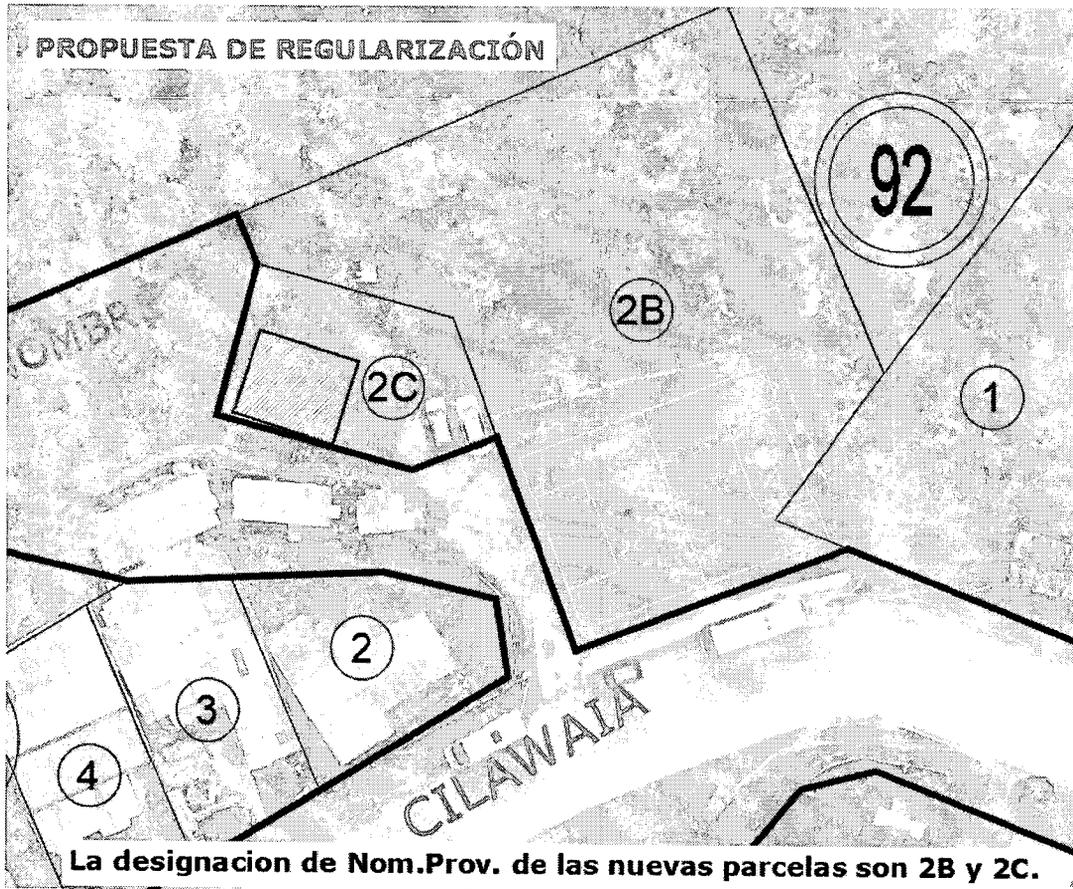
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Las islas Malvinas, Georgias y sándwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Elevo el presente informe a su consideración.

Arq. Sánchez Natalia.
Dirección de Urbanismo.
Jefa Depto. Proyectos Urbanos.

INFORME Nº 22/2025
Ushuaia, 31 de Marzo de 2025.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de readecuar el uso de determinadas fracciones de tierra para regularizar situaciones existentes y promover usos acordes con el entorno urbano y social del sector, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario desafectar del uso público ciertas superficies para reorganizar el espacio urbano y asignar nuevos usos que respondan a criterios de ordenamiento territorial;

Que parte de dichas superficies se destinan a la regularización de una ocupación existente, lo cual requiere dotar de condiciones urbanísticas adecuadas a la nueva parcela resultante;

Que a tal efecto, y para garantizar la integración urbana, corresponde asignar a dicha parcela los indicadores urbanísticos específicos establecidos en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5653, correspondientes al sector de Regularización "Sector Alto K y D", por tratarse de un área residencial de baja densidad con restricciones acordes al contexto urbano consolidado;

Que asimismo, el ordenamiento propuesto garantiza la continuidad del acceso al barrio El Cañadón, preservando la conectividad vial y peatonal del entorno;

Que el presente reordenamiento incluye también una fracción utilizada como playón ubicado sobre la calle, el cual será incorporado al espacio verde con uso recreativo deportivo, consolidando su función social y comunitaria;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DESAFÉCTENSE del uso público las fracciones identificadas como A, B, C y D correspondientes a sectores de calle sin nombre, que suman una superficie total aproximada de 835 m², conforme lo representado en el croquis que integra la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTENSE las siguientes fracciones al uso residencial, según delimitación en el croquis adjunto:

- a) Fracción A: superficie aproximada de 98 m²
- b) Fracción B: superficie aproximada de 22 m²



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

c) Fracción F: superficie aproximada de 106 m², correspondiente a un sector de la parcela 2 del macizo 92, sección D.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTENSE las siguientes fracciones al uso recreativo deportivo, con destino a la generación de un espacio verde, conforme lo indicado en el croquis adjunto (Anexo I):

a) Fracción C: superficie aproximada de 195 m²

b) Fracción D: superficie aproximada de 520 m²

c) Fracción G: superficie aproximada de 559 m², correspondiente también a la parcela 2 del macizo 92, sección D.

ARTÍCULO 4°.- AFÉCTESE a vía pública una fracción de 6 m², identificada como Fracción E, parte de la parcela 2 del macizo 92, sección D, según croquis del Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- DISPÓNGASE la unificación de las fracciones A, B y F para la generación de una nueva parcela destinada a uso residencial.

ARTÍCULO 6°.- DISPÓNGASE la unificación de las fracciones C, D y G para conformar un área de uso recreativo deportivo.

ARTÍCULO 7°.- ASÍGNENSE a la parcela resultante de la unificación de las fracciones A, B y F, destinada a uso residencial conforme artículo 5° de la presente, los indicadores urbanísticos establecidos en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5653, correspondientes a la regularización "Sector Alto K y D".

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE. Pasar al Departamento ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

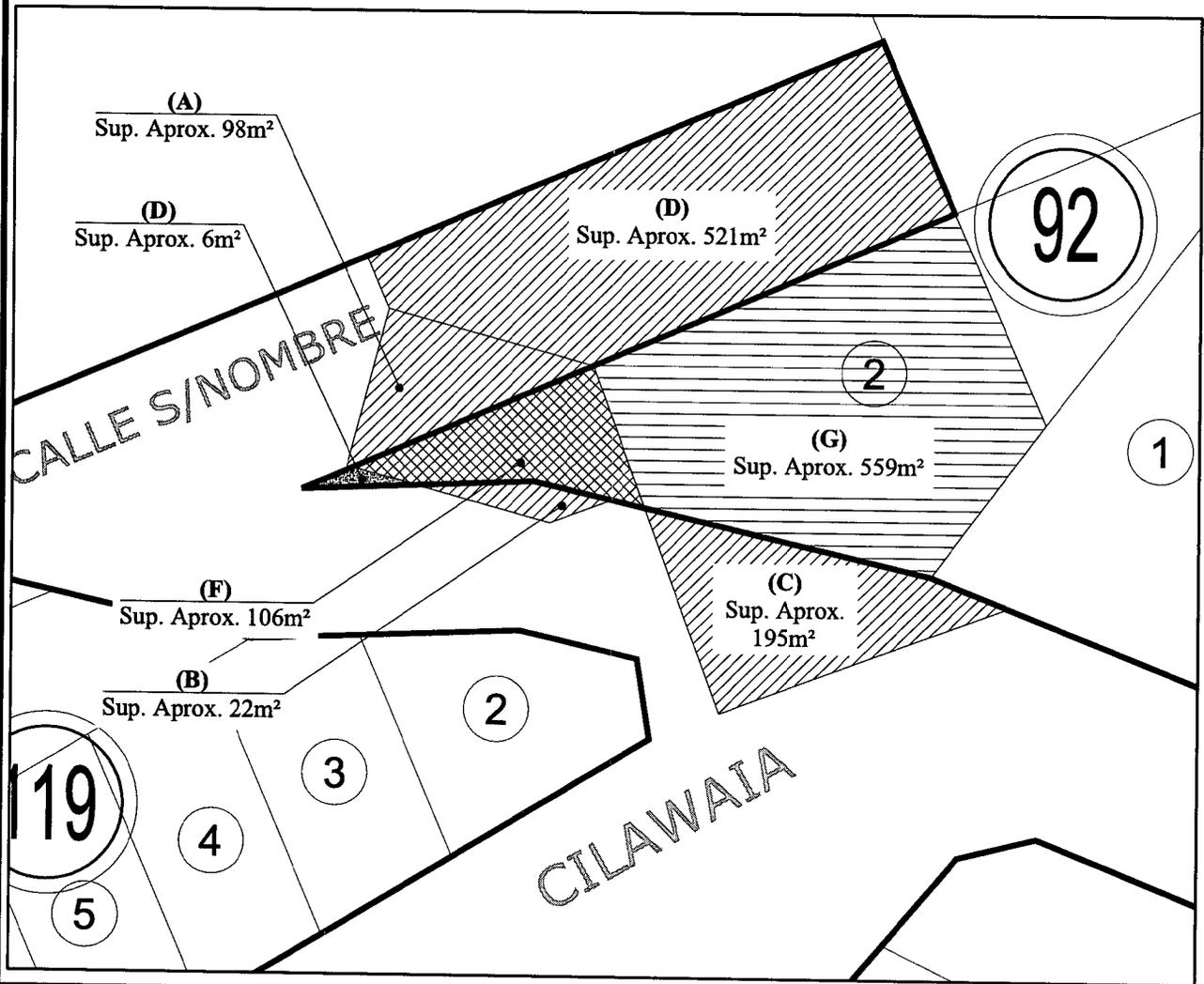
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SECCIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

SE ADJUNTA:

ANEXO I: Croquis identificatorio de las fracciones objeto de la presente ordenanza.

ANEXO II: Croquis resultante de la unificación parcelaria de las fracciones afectadas por la presente ordenanza.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I. O.M.Nº _____

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

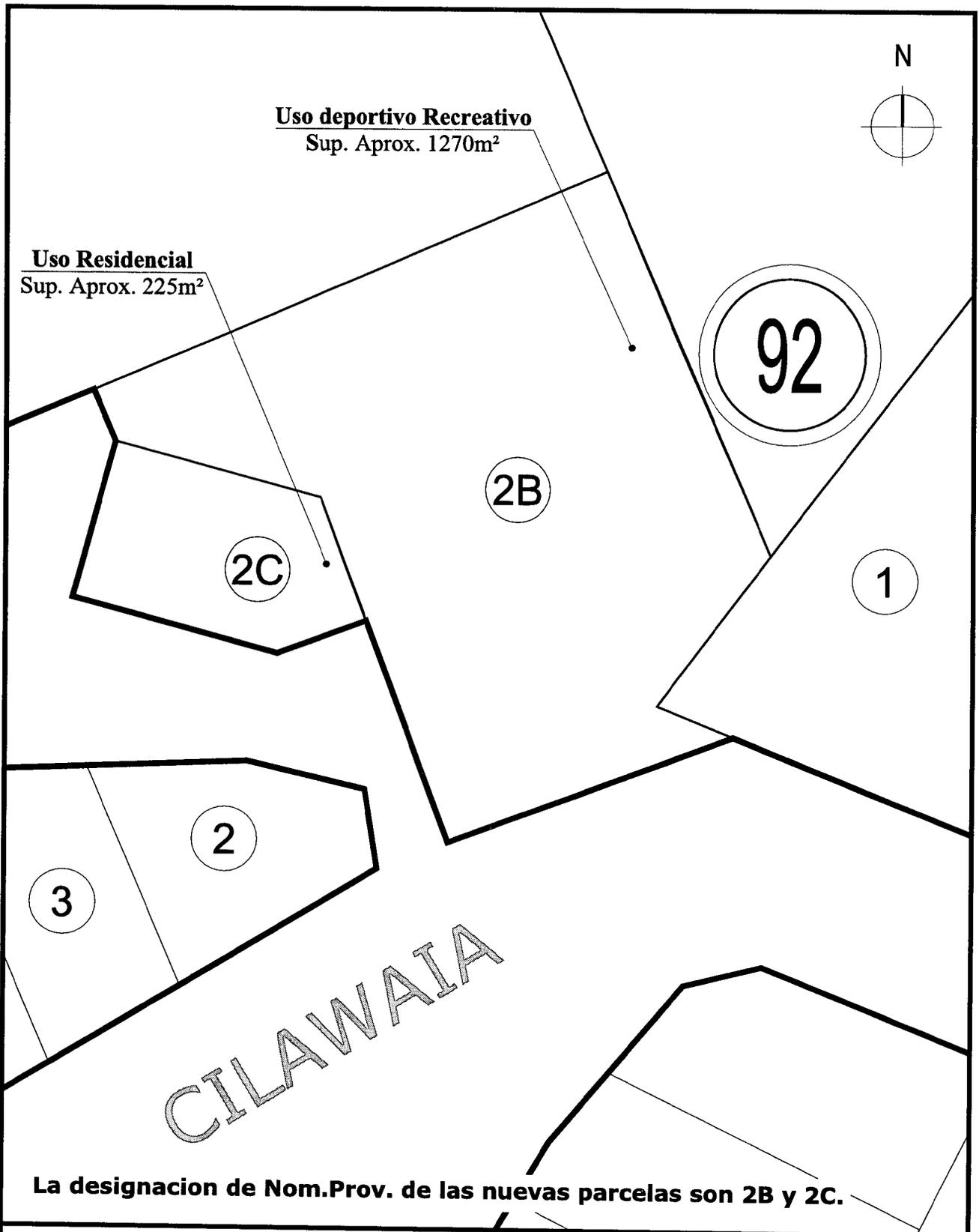
Visado:
DU.Arq. PALACIOS

Fecha:
MARZO 2025

Plano: Croquis identificatorio de las fracciones

Cartografía:
D.P.U. Arq.SÁNCHEZ N.

Escala:
S/E



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO II. O.M.Nº _____	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: DU.Arq. PALACIOS	Fecha: MARZO 2025
Plano: Croquis resultante de la unificación parcelaria	Cartografía: D.P.U. Arq. SÁNCHEZ N.	Escala: S/E

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Ushuaia, a los ____ días del mes de _____ del año 2025, se reúnen, por una parte, la **Municipalidad de Ushuaia**, representada en este acto por el/la _____, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra parte, los/las Sres/as **DALMA GARRADO VALDA**, DNI N° 94.834.066, y **MIGUEL CUIZA**, DNI N° 33.275.108, con domicilio en el Barrio El Cañadón – casa N° 78, en adelante "LOS OCUPANTES", a fin de dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que por medio del presente documento, el Departamento Ejecutivo Municipal manifiesta su voluntad de avanzar en la regularización de la ocupación que LOS OCUPANTES mantienen sobre una fracción fiscal ubicada en la Parcela 2 del Macizo 92, Sección D, sector del Barrio El Cañadón, en el marco del **Expediente Municipal MUS-E-4597-2022**, mediante la creación de una **nueva parcela de aproximadamente 225 m²**, resultante y conforme al croquis que se adjunta al presente como Anexo I.

SEGUNDO: Que dicha parcela incluirá el área efectivamente ocupada por la vivienda del grupo familiar y garantizará las condiciones mínimas para su desarrollo residencial, asegurando un frente sobre vía pública que permita el otorgamiento de número de puerta y la futura conexión a los servicios básicos.

TERCERO: Que la regularización se llevará adelante en el marco de un proyecto de ordenanza que será elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante, el cual contempla no sólo la generación de la parcela para uso residencial antes mencionada, sino también el ordenamiento integral del sector, incluyendo la regularización del playón deportivo municipal ubicado en el mismo macizo, que actualmente ocupa parcialmente el espacio destinado a vía pública.

CUARTO: Que las condiciones de uso y los indicadores urbanísticos aplicables a la parcela serán los establecidos en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5653 para el **Sector de Regularización Alto K y D**, tratándose de un área residencial de baja densidad, en un entorno urbano consolidado.

QUINTO: Que la regularización dominial y urbanística se hará efectiva únicamente una vez sancionada la correspondiente **Ordenanza Municipal**, sin que el presente acuerdo implique por sí mismo el otorgamiento de derecho posesorio, ni la transferencia de dominio sobre el inmueble en cuestión.

SEXTO: Que se adjunta al presente como Anexo I, el Croquis de Propuesta de Regularización Parcelaria, donde se identifica la fracción a ser destinada a uso residencial, así como el esquema general del ordenamiento del sector.

En prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los ____ días del mes de _____ del año 2025.

FIRMAS:

Por LA MUNICIPALIDAD

Nombre:

Cargo:

Firma:

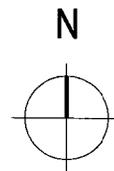
Por LOS OCUPANTES

DALMA GARRADO VALDA - DNI 94.834.066

Firma:

MIGUEL CUIZA - DNI 33.275.108

Firma:



Uso Residencial
Sup. Aprox. 225m²

2C

CALLE S/NOMBRE

La designación de Nom.Prov. de las nuevas parcelas son 2C.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I. ACTA ACUERDO N° _____
Plano: Ordenamiento y Regularización Sector K y D

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Visado:
DU.Arq. PALACIOS

Fecha:
MARZO 2025

Cartografía:
D.P.U. Arq.SÁNCHEZ N.

Escala:
S/E

**Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

31/03/2025 14:08



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SS de DT

De acuerdo a lo solicitado, se adjunta informe técnico DPU, Proyecto de Ordenanza y Acta Acuerdo correspondiente.

Atte. Arq. Gabriel Palacios

Director de Urbanismo

Firmado Electrónicamente por
Director/a PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2025 14:11



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SS. Gestión Operativa del Hábitat

Remito de acuerdo a lo solicitado informe técnico de la DPU, con propuesta de Acta acuerdo y Proyecto de ordenanza.

De convalidar y firmar el Acta Acuerdo, solicito vuelva para continuar en esta SS el tramite en el CoPU.

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMÓS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 03/04/2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Autorizado, continuar tramite.

Firmado Digitalmente por SIN
PROFESIÓN OLIVO ABREU Jesús
Alberto MUNICIPALIDAD DE
USHUALA 15/04/2025



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Dirección Urbanismo

remito las actuaciones a fin de avanzar con las afectación y desafectación correspondientes según la propuesta del informe DPU N°22.

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMÓS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 15/04/2025



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Desafectación. DESAFECTAR del uso público, una superficie aproximada de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados (835 m²) de la calle sin nombre. Dicha superficie está conformada por las fracciones identificadas como A, B y C, según el croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Afectación. AFECTAR al "Uso Residencial" las fracciones que se detallan a continuación, y que se encuentran identificadas en el croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente ordenanza.

- a) Fracción A: superficie aproximada de noventa y ocho metros cuadrados (98 m²) de la calle sin nombre.
- b) Fracción B: superficie aproximada de veintidós metros cuadrados (22 m²) de la calle sin nombre.
- c) Fracción F: superficie aproximada de ciento seis metros cuadrados (106 m²), de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Afectación. AFECTAR las fracciones que se detallan a continuación, a la creación de un Espacio Verde, el cual será destinado al "Uso Recreativo Deportivo", todo de acuerdo a los croquis que como ANEXOS I y II corren agregados a la presente.



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

- a) Fracción C: superficie aproximada de ciento noventa y cinco metros cuadrados (195 m²).
- b) Fracción D: superficie aproximada de quinientos veintiún metros cuadrados (521 m²).
- c) Fracción G: superficie aproximada de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados (559 m²), de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- Afectación. AFECTAR al “Uso Público Calle”, una superficie aproximada de seis metros cuadrados (6 m²), de la parcela denominada como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, la cual se encuentra identificada como Fracción D, de acuerdo al croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Unificación. DISPONER la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, según croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2c, de acuerdo al croquis que como ANEXO II corre agregado a la presente, cuyo destino será el “Uso Residencial”.

ARTÍCULO 6°.- Unificación. DISPONER la unificación de las fracciones denominadas como C, D y G, según croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2b, de acuerdo al croquis que como ANEXO II corre agregado a la presente, cuyo destino será el “Uso Recreativo Deportivo”.



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

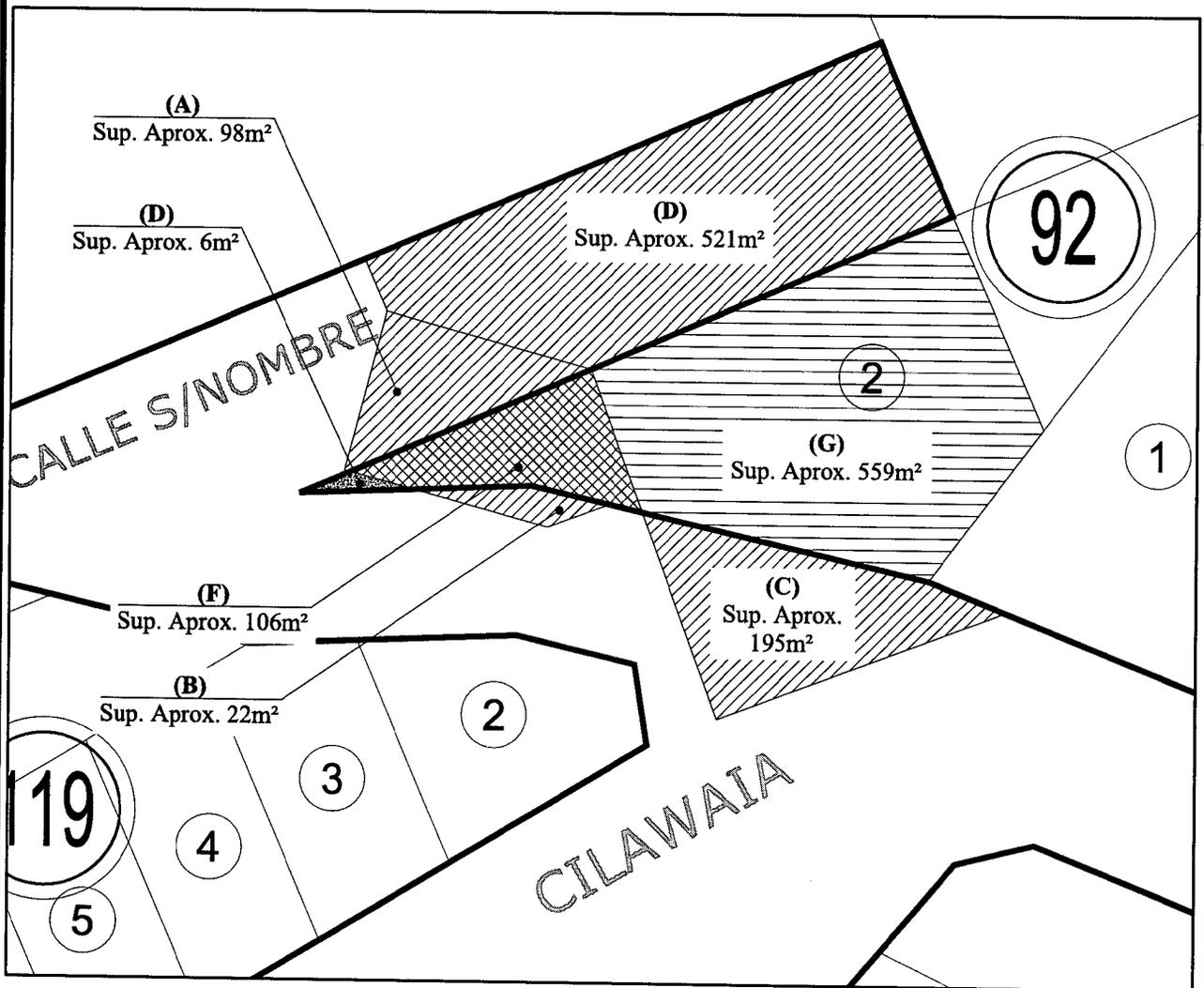
ARTÍCULO 7°.- Zonificación. ASIGNAR a la parcela resultante de la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, conforme al Artículo 5° de la presente, y según croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente, los Indicadores Urbanísticos normados en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°5653, correspondientes a la regularización "Sector Alto K y D".

ARTÍCULO 8°.- Mensura. La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza, será a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SECIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

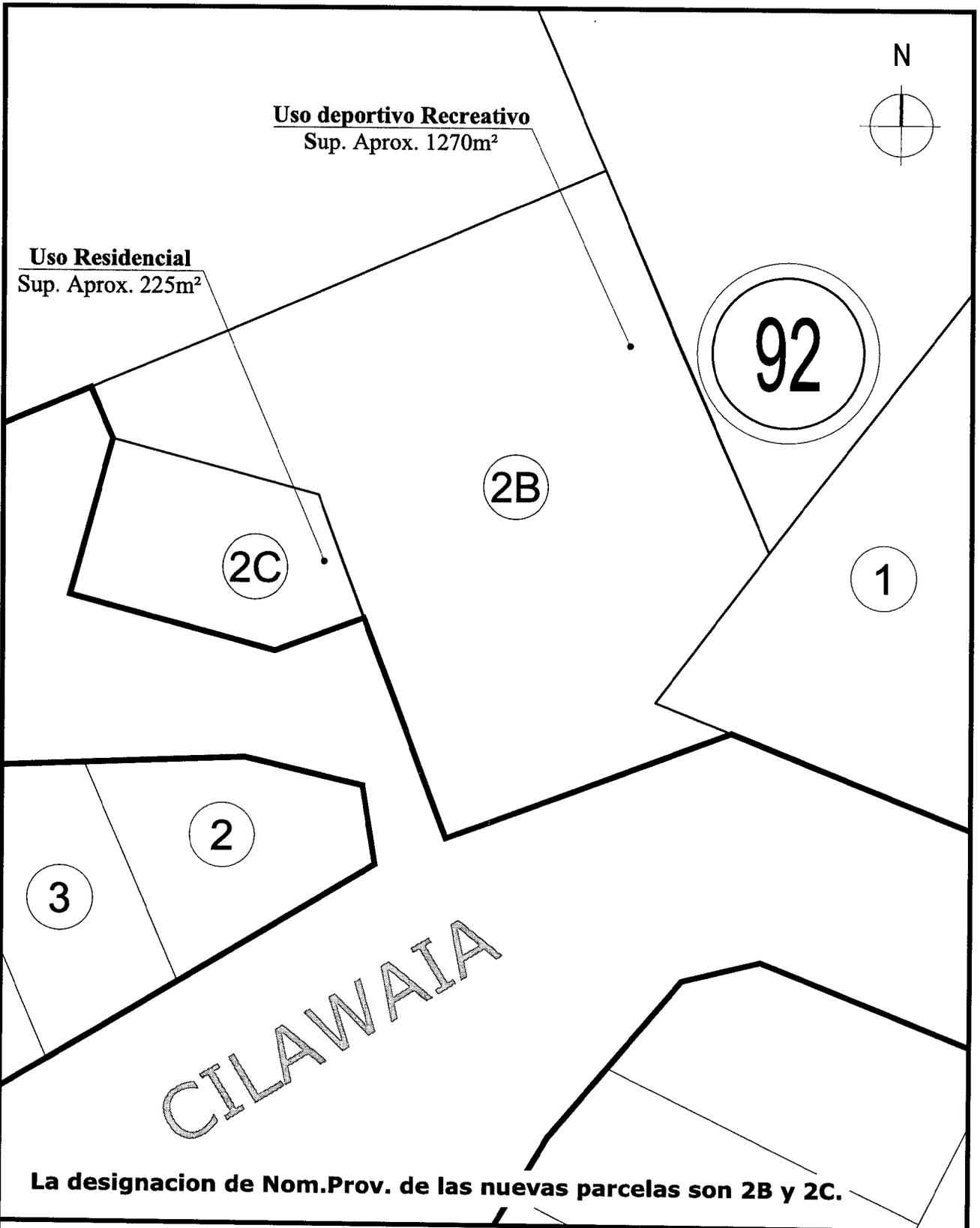


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I. O.M.Nº _____	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: DU.Arq. PALACIOS	Fecha: MARZO 2025
Plano: Croquis identificatorio de las fracciones	Cartografía: D.P.U. Arq.SÁNCHEZ N.	Escala: S/E

**Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

15/04/2025 15:48



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO II. O.M.Nº _____	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: DU.Arq. PALACIOS	Fecha: MARZO 2025
Plano: Croquis resultante de la unificación parcelaria	Cartografía: D.P.U. Arq.SÁNCHEZ N.	Escala: S/E

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

15/04/2025 15:48

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Ushuaia, a los ___ días del mes de _____ del año 2025, se reúnen, por una parte, la **Municipalidad de Ushuaia**, representada en este acto por el/la _____, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra parte, los/las Sres/as **DALMA GARRADO VALDA**, DNI N° 94.834.066, y **MIGUEL CUIZA**, DNI N° 33.275.108, con domicilio en el Barrio El Cañadón – casa N° 78, en adelante "LOS OCUPANTES", a fin de dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que por medio del presente documento, el Departamento Ejecutivo Municipal manifiesta su voluntad de avanzar en la regularización de la ocupación que LOS OCUPANTES mantienen sobre una fracción fiscal ubicada en la Parcela 2 del Macizo 92, Sección D, sector del Barrio El Cañadón, en el marco del **Expediente Municipal MUS-E-4597-2022**, mediante la creación de una **nueva parcela de aproximadamente 225 m²**, resultante y conforme al croquis que se adjunta al presente como Anexo I.

SEGUNDO: Que dicha parcela incluirá el área efectivamente ocupada por la vivienda del grupo familiar y garantizará las condiciones mínimas para su desarrollo residencial, asegurando un frente sobre vía pública que permita el otorgamiento de número de puerta y la futura conexión a los servicios básicos.

TERCERO: Que la regularización se llevará adelante en el marco de un proyecto de ordenanza que será elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante, el cual contempla no sólo la generación de la parcela para uso residencial antes mencionada, sino también el ordenamiento integral del sector, incluyendo la regularización del playón deportivo municipal ubicado en el mismo macizo, que actualmente ocupa parcialmente el espacio destinado a vía pública.

CUARTO: Que las condiciones de uso y los indicadores urbanísticos aplicables a la parcela serán los establecidos en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5653 para el **Sector de Regularización Alto K y D**, tratándose de un área residencial de baja densidad, en un entorno urbano consolidado.

QUINTO: Que la regularización dominial y urbanística se hará efectiva únicamente una vez sancionada la correspondiente **Ordenanza Municipal**, sin que el presente acuerdo implique por sí mismo el otorgamiento de derecho posesorio, ni la transferencia de dominio sobre el inmueble en cuestión.

SEXTO: Que se adjunta al presente como Anexo I, el Croquis de Propuesta de Regularización Parcelaria, donde se identifica la fracción a ser destinada a uso residencial, así como el esquema general del ordenamiento del sector.

En prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los ____ días del mes de _____ del año 2025.

FIRMAS:

Por LA MUNICIPALIDAD

Nombre:

Cargo:

Firma:

Por LOS OCUPANTES

DALMA GARRADO VALDA - DNI 94.834.066

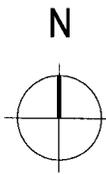
Firma:

MIGUEL CUIZA - DNI 33.275.108

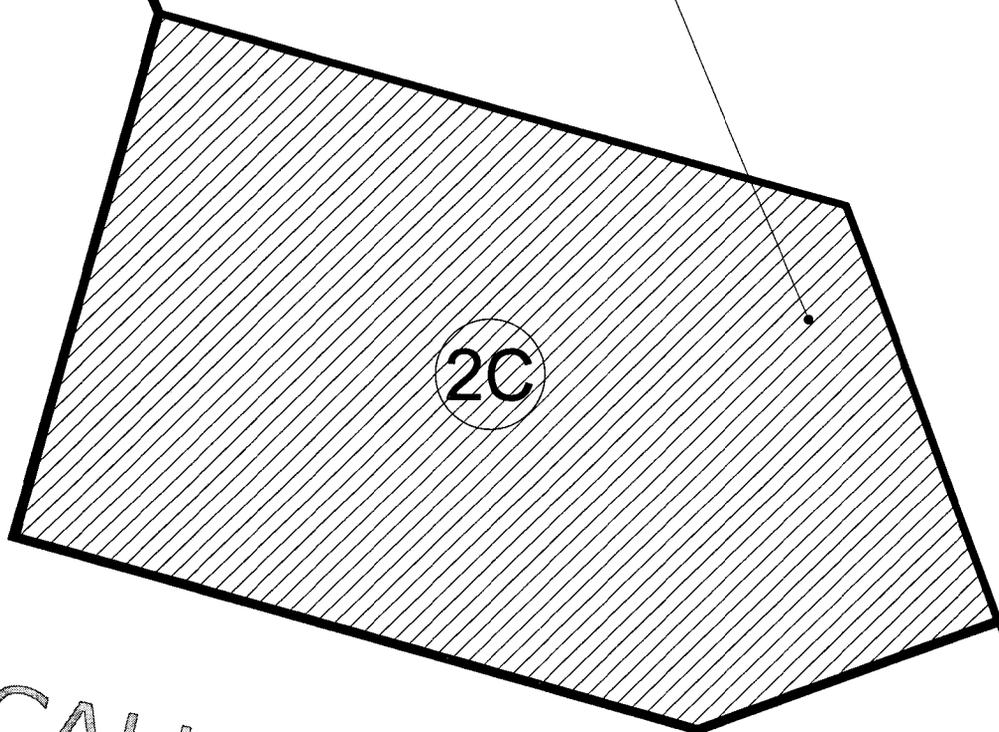
Firma:

**Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

15/04/2025 15:48



Uso Residencial
Sup. Aprox. 225m²



CALLE S/NOMBRE

La designacion de Nom.Prov. de las nuevas parcelas son 2C.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I. ACTA ACUERDO Nº _____	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: DU.Arq. PALACIOS	Fecha: MARZO 2025
Plano: Ordenamiento y Regularizacion Sector K y D	Cartografía: D.P.U. Arq.SÁNCHEZ N.	Escala: S/E

**Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

15/04/2025 15:49



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 16 de Abril de 2025

Dirección Urbanismo

Arq. Palacios Gabriel

Remito el presente con la incorporación de Anexo I del Proyecto de Ordenanza y Proyecto Acta Acuerdo con Anexo correspondiente.

A su consideración.

Atentamente

Arq. Natalia Sánchez

Jefa Depto. Proyectos Urbanos

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

16/04/2025 10:12



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SS de DT

Arq. Glenda Lemos

Se remite la presente para su tratamiento en el CoPU

Atte. Arq. Gabriel Palacios

Director de Urbanismo

Firmado Electrónicamente por
Directora PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

16/04/2025 10:59



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Jefatura de CoPU

Remito la presente para su tratamiento en el CoPU.

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMOS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 16/04/2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 25 de abril de 2025
Subsecretaría de Desarrollo Territorial

En el marco del expediente de referencia, se remiten el Proyecto de Ordenanza y el Anexo Gráfico correspondientes, a fin de subsanar algunas inconsistencias detectadas en la identificación de las fracciones a desafectar.

Atentamente,
Arq. Gabriel Palacios
Director de Urbanismo

Firmado Electrónicamente por
Director/a PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
25/04/2025 15:15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desafectación. DESAFECTAR del uso público, una superficie aproximada de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados (835 m²) de la calle sin nombre. Dicha superficie está conformada por las fracciones identificadas como A, B, C y D según el croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2° - Afectación. AFECTAR al "Uso Residencial" las fracciones que se detallan a continuación, y que se encuentran identificadas en el croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente ordenanza.

- a) Fracción A: superficie aproximada de noventa y ocho metros cuadrados (98 m²) de la calle sin nombre.
- b) Fracción B: superficie aproximada de veintidós metros cuadrados (22 m²) de la calle sin nombre.
- c) Fracción F: superficie aproximada de ciento seis metros cuadrados (106 m²), de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°- Afectación. AFECTAR las fracciones que se detallan a continuación, a la creación de un Espacio Verde, el cual será destinado al "Uso Recreativo Deportivo", todo de acuerdo a los croquis que como ANEXOS I y II corren agregados a la presente.

- a) Fracción C: superficie aproximada de ciento noventa y cinco metros cuadrados (195 m²).
- b) Fracción D: superficie aproximada de quinientos veintiún metros cuadrados (521 m²).
- c) Fracción G: superficie aproximada de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados (559 m²), de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°- Afectación. AFECTAR al "Uso Público Calle", una superficie aproximada de seis metros cuadrados (6 m²), de la parcela denominada como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, la cual se encuentra identificada como Fracción E de acuerdo al croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 5°- Unificación. DISPONER la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, según croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2c, de acuerdo al croquis que como ANEXO II corre agregado a la presente, cuyo destino será el "Uso Residencial".

ARTÍCULO 6°- Unificación. DISPONER la unificación de las fracciones denominadas como C, D y G, según croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2b, de acuerdo al croquis que como ANEXO II corre agregado a la presente, cuyo destino será el "Uso Recreativo Deportivo".

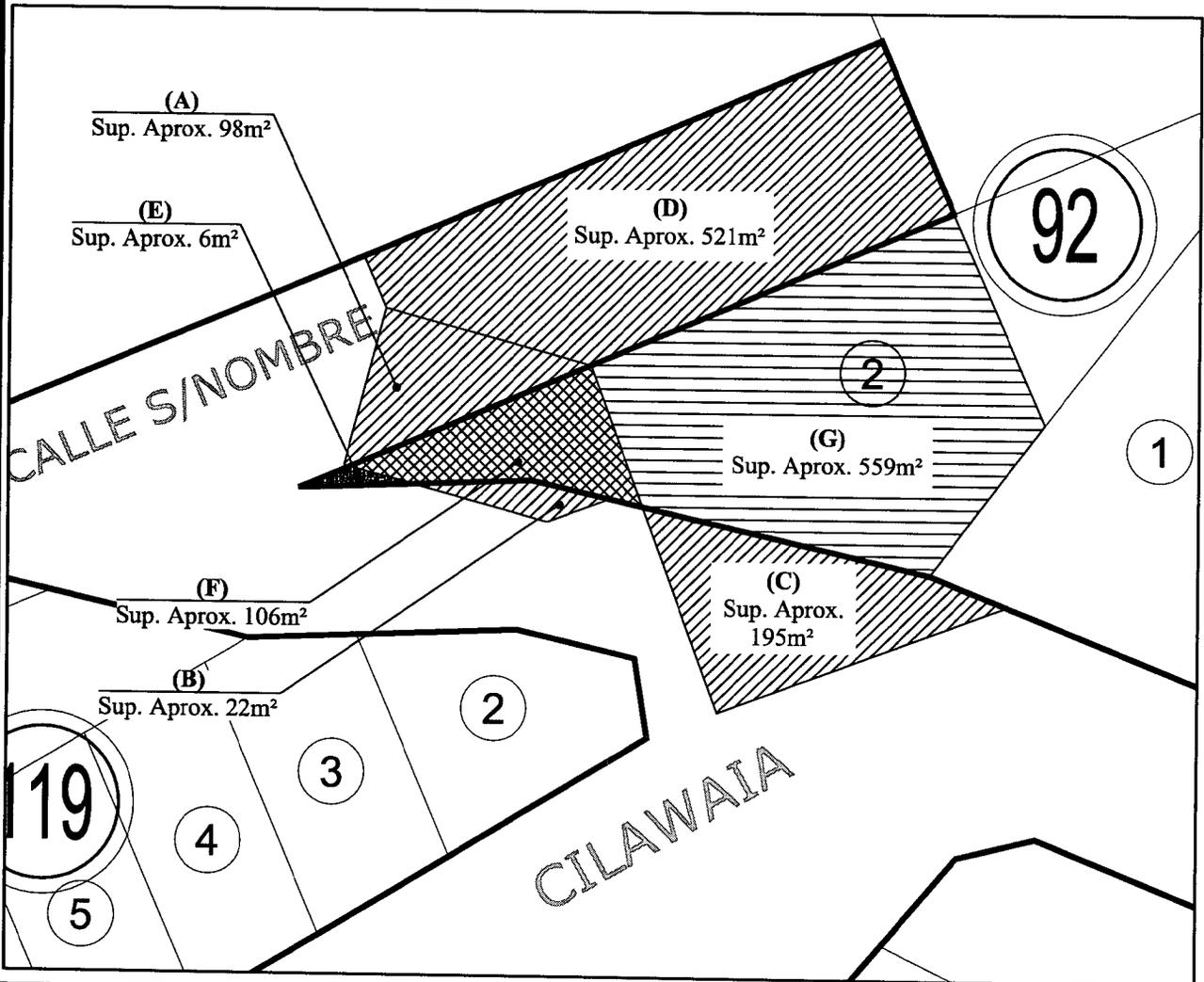
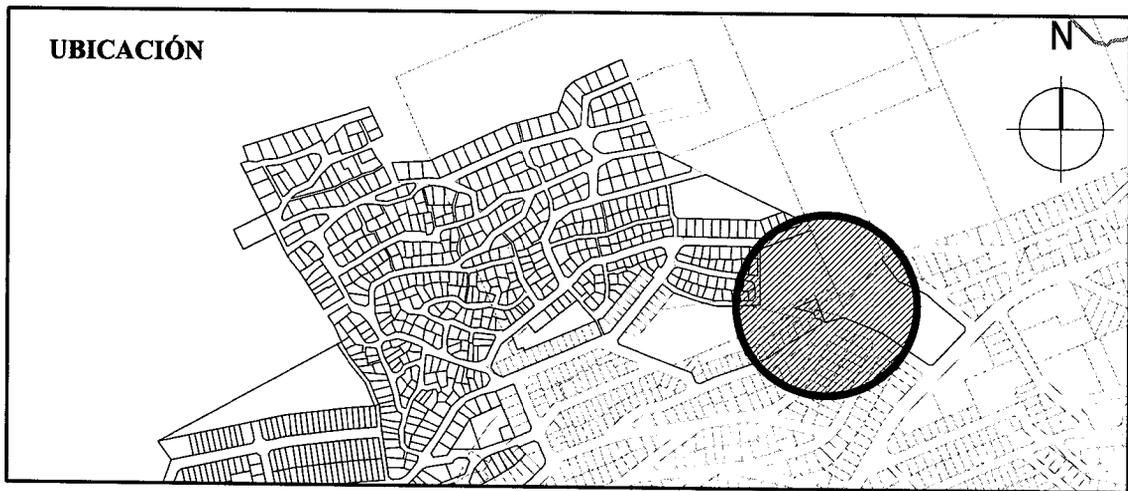
ARTÍCULO 7° - Zonificación. ASIGNAR a la parcela resultante de la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, conforme al Artículo 5° de la presente, y según croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente, los Indicadores Urbanísticos normados en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°5653, correspondientes a la regularización "Sector Alto K y D".

ARTÍCULO 8°- Mensura. La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza, será a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 9° - REGISTRAR. Pasar al Departamento ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º _____/2025

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I. O.M.Nº _____

Proyecto:
 D.P.U.

Dirección:
 D.U.

Visado:
 DU.Arq. PALACIOS

Fecha:
 MARZO 2025

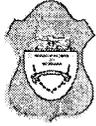
Plano: Croquis identificatorio de las fracciones

Cartografía:
 D.P.U. Arq.SÁNCHEZ N.

Escala:
 S/E

**Firmado Electrónicamente por
Director/a PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

25/04/2025 15:16



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

remito las ultimas actuaciones.

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMOS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 25/04/2025



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

CIRCULAR N° 02/2025

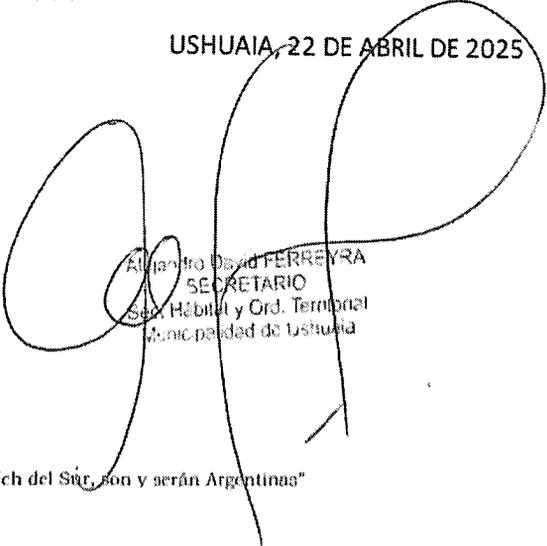
**PRODUCIDO POR:
COORDINADOR DEL
CONCEJO DE PLANEAMIENTO URBANO
Co.P.U.**

***PARA CONOCIMIENTO DEL
*PERSONAL AFECTADO AL
*Co.P.U.
* ASESORES DE BLOQUE
* CONCEJO DELIBERANTE**

SE COMUNICA QUE EL DÍA 25 de ABRIL a las 9:30 HORAS,
SE REALIZARÁ DE FORMA PRESENCIAL, LA SESIÓN ORDINARIA DEL CO.P.U. LOS TEMAS A
TRATAR SON LOS SIGUIENTES.

1. **E-4597-2022** SOLICITUD DE PREDIO. VALDA GARRADO DALMA DNI 94.834.066 CUIZA MIGUEL DNI 33.275.108 Bo BARBA DE VIEJO
2. **E-2566-2025** U-10-10 - Solicita cambio de Indicadores – Ing. 65 – Arq. Dinatale
3. **E-2084-2025** L-15-22e - Sol. Excepción CPU Art. VII.1.2.1.2 FOT - Prop. ANCO - Prof. OLARIAGA
4. **E-4147-2025** Desafectación Calle Herminia Vera
5. **E-686-2025** L-42-10 Sol. Excep. Retiro frontal. Muñoz Celia- MMO Perez Juliana
6. **N-7495-2025** Modificación Ordenanza Bº Peniel

USHUAIA, 22 DE ABRIL DE 2025


Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Serv. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°228

Fecha de sesión: 25 de abril de 2025. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

- 1. E-4597-2022 SOLICITUD DE PREDIO. VALDA GARRADO DALMA DNI 94.834.066 CUIZA MIGUEL DNI 33.275.108.**

En virtud de la solicitud de regularización de la vivienda de la vecina Valda Garrado en proximidades al Bº El Cañadón de las Nomeolvides y la calle Cilawaia, se observó que una fracción de la vivienda se encuentra, según el plano de mensura, en la calle y la fracción restante en un espacio verde cedido mediante compensación a través de la Ordenanza Municipal N° 6438. Asimismo, se observó que el Playón se encuentra en una situación similar, una parte implantada sobre la parcela 2 del macizo 92 de la sección D, y el resto sobre la extensión de la calle Cilawaia.

Para ordenar esta situación, se presenta Proyecto de Ordenanza por medio de la cual se desafecta Vía Pública en los sectores donde están implantadas la vivienda y el playón, una fracción se afectará al Uso Residencial para la regularización de la vecina y la otra al Uso Recreativo Deportivo.

Propuesta: Dar curso.

Convalidan: Los presentes.

- 2. E-2566-2025 U-10-10 - Solicita cambio de Indicadores – Ing. 65 – Arq. Dinatale**

1

Se solicita excepción a los indicadores urbanísticos vigentes para el inmueble identificado como Sección U, Macizo 10, Parcela 10, sito sobre la Av. Leandro N. Alem N° 2695, con el objeto de desarrollar un edificio de uso comercial.

La locación, está próxima con la intersección de la avenida Alem con la calle Marcos Zar, dónde finaliza la zonificación "Corredor Comercial" de la Av. Alem. Asimismo, se observa en la misma cuadra, la presencia de algunos usos comerciales de baja escala que no respetan los retiros exigidos por la normativa vigente.

Dado que la Av. Alem es vía de conexión con los barrios en proceso de consolidación, es pertinente evaluar la extensión de la zonificación corredor comercial por lo menos hasta la calle Juana Azurduy, hasta tanto se realice el análisis correspondiente, se considera otorgar indicadores de corredor comercial a la parcela solicitada.

Propuesta: Dar curso.

Convalidan: Los presentes.

3. E-2084-2025 L-15-22e - Sol. Excepción CPU Art. VII.1.2.1.2 FOT - Prop. ANCO - Prof. OLARIAGA.

Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.2. "FOT", del Código de Planeamiento Urbano, para el trámite de "Modificación de obra en ejecución", de la construcción ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 15, Parcela 22e.

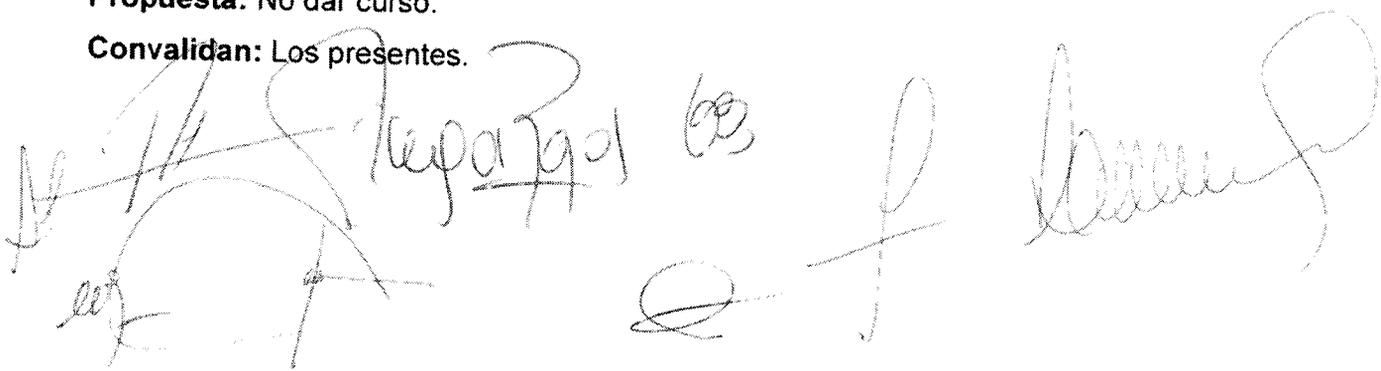
El proyecto a ejecutarse en el predio consta de seis (6) departamentos de dos (2) ambientes y tres (3) departamentos monoambientes en un solo edificio, al que se le proyecta un tercer piso, una vivienda existente de un (1) solo nivel con dos (2) dormitorios, y otra a ejecutarse en dos (2) niveles con cuatro (4) dormitorios.

La profesional solicita mayor FOT, concretamente 0.18 más, lo que significa adicionar a lo construido o por construirse, una superficie de aproximadamente 98m².

Por lo expuesto, se resuelve no dar curso a la solicitud planteada.

Propuesta: No dar curso.

Convalidan: Los presentes.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

4. E-4147-2025 -Desafectación Calle Herminia Vera.

En virtud que se está elaborando el legajo técnico del Taller de Artes y Oficios para ser presentado en Camuzzi Gas del Sur, para la obra de Extensión de Red de Gas en predio Municipal, teniendo en cuenta las construcciones existentes, en necesario rectificar la mensura de la calle peatonal Herminia Vera, para lo cual se deberá desafectar fracciones de calle entre los macizos 1 y 1A de la Sección O.

Propuesta: Dar curso.

Convalidan: Los presentes.

5. E-686-2025 L-42-10 Sol. Excep. Retiro frontal. Muñoz Celia-MMO Perez Juliana.

Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.2 "Retiro Frontal", del Código de Planeamiento Urbano, para el trámite de "Obra nueva y modificación de obra en ejecución", ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 42, Parcela 10.

Luego del análisis en sesión, se remite a la Dirección de Obras Privadas en atención a que es factible resolver la solicitud sin intervención del Concejo Deliberante.

Propuesta: Remitir a la Dirección de Obras Privadas.

Convalidan: Los presentes.

6. N-7495-2025 Modificación Ordenanza Bº Peniel

Se solicita derogar la Ordenanza Municipal N.º 6002 y reemplazarla por una nueva ya que se hace necesario replantear los Espacios Verdes designados a través de la aprobación del Proyecto de Macizos y Calles del sector denominado barrio Peniel, dado que la evolución territorial ha

3

producido inconsistencias entre el anexo aprobado en la ordenanza y la realidad actual del barrio.

Cabe aclarar que los espacios previstos en el anexo de la ordenanza no cuentan con afectación efectiva ni inscripción como bienes de dominio público, entendiendo que las tierras continúan siendo de dominio privado del Municipio.

Por lo cual se eleva la propuesta de ordenanza que se ajusta a la realidad del territorio, en la cual se detalla la zonificación destinada a uso residencial, espacios verdes y reservas.

Luego del análisis en sesión se decide dejar en comisión el asunto para rever los indicadores y croquis.

Propuesta: Dejar el asunto en comisión.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Glenda M. LEMOS.

Asistencia: Arq. Romina BALLESTEROS.

En representación del Departamento Ejecutivo:

LEMOS, Glenda; JARRYS, Jesica; BENAVENTE, Guillermo; BALLESTEROS, Romina; SEVECA, Maximiliano.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo; ORDOÑEZ, Rodolfo; PEREZ, Ariel; ROJAS Diego.

USHUAIA, 25 de ABRIL DE 2025.

Arq. Romina BALLESTEROS
Jefa Dpto. Co.P.U.
Dir. Gral. D.U.A. y O.T.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Roberto Ordoñez
Arq. Diego Rojas

Arq. Ariel Pérez
Arq. Guillermo Barrantes

Arq. Lemos Pereyra Glenda
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.M.O. Jesica E. JARRYS
Subsecretaria de Políticas Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Ray BENAVENTE
Director de Análisis e Inscripción Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuala "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SSDT

Remito las presentes actuaciones para continuidad del trámite

Atte

Arq. Romina Ballesteros

Jefa Dpto CoPU

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO BALLESTEROS Romina Ana
Micaela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

28/04/2025 09:41



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Secretario Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David Ferreyra

Elevo para su conocimiento las últimas actuaciones y el acta de COPU, sugiero continuar tramite en Legal y Técnica para su posterior giro al HCD.

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMOS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 28/04/2025



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Secretaría de Legal y Técnica.

Se remite el presente a fin de confeccionar nota MU para luego girar al HCDU.

**Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 29/04/2025**